

3 4



# OPUSCULO

MEDICO DE EL DOCTOR LVCAS  
DE GONGORA, CATHEDRATICO  
de Prima de Medicina, jubilado en la insigne  
Vniversidad de Ossuna, Medico que ha sido de  
Camara de los Excelentissimos señores Duques  
de Medina-Celi, y de Ossuna: y al presente lo es  
de la de el Excelentissimoy Illustrissimo señor  
Arçobispo de Sevilla.

*EN QUE RESPONDE A LAS INSTANCIAS  
que contra su parecer Medico, y Phylosophico ha hecho el  
Doctor Don Gonçalo de Aguilar, Medico de Camara  
de el Excelentissimo señor Duque  
de Medina-Celi.*

A LA IMMACVLADA, Y LIMPIA  
Concepcion de la Madre de la Verdad, Maria santis-  
ma, concebida sin mancha de pecado  
original.

EN SEVILLA.

---

Por Iuan Gomez de Blas, Impressor mayor de dicha  
Ciudad. Año de 1661.

# OPUSCULO

MEDICO DE EL DOCTOR LVCAS  
DE GONGORA, CATHEDRATICO  
de Prima de Medicina, jubilado en la insigne  
Vniversidad de Ossuna, Medico que ha sido de  
Camara de los Excelentissimos señores Duques  
de Medina-Celi, y de Ossuna: y al presente lo es  
de la de el Excelentissimo y Illustrissimo señor  
Arçobispo de Sevilla.

*EN QUE RESPONDE A LAS INSTANCIAS  
que contra su parecer Medico, y Phylosophico ha hecho el  
Doctor Don Gonçalo de Aguilar, Medico de Camara  
de el Excelentissimo señor Duque  
de Medina-Celi.*

A LA IMMACVLADA, Y LIMPIA  
Concepcion de la Madre de la Verdad, Maria santis-  
ma, concebida sin mancha de pecado  
original.

EN SEVILLA.

---

Por Iuan Gomez de Blas, Impressor mayor de dicha  
Ciudad. Año de 1661.

OPUSCULO

MEDICO EN EL DOCTOR LA CA  
DE GOYER...  
de la de el Excmo. Sr. D. Juan de...  
Arzobispo de Sevilla.

EN UNA RESPONSA...  
de el Excmo. Sr. D. Juan de...  
de Sevilla.

LA LLAMADA...  
concedida en virtud de...  
original.

EN SEVILLA

Juan Gomez de...  
Año de 1681.

A LA IMMACVLADA , Y LIMPIA  
 Concepcion de la Madre de la Verdad, Maria  
 Santissima , concebida sin mancha  
 de pecado original.

**N**O es eleccion, sino deuda, quando vfanamente  
 glorioso, me reconozco, no vna, sino nueve ve-  
 zes empenado al suavissimo Mysterio de la Concep-  
 cion, por otros tantos juramentos, que en diferentes  
 Cathedras, y Grados gustosamente hize de su defen-  
 sa, hasta rubricarlo, si importare, con mi sangre, el  
 consagraros, Virgen Purissima, este Opusculo Apo-  
 logetico: para que, como humilde Tendra al arrimo  
 de tan excelso Arbol, que tanto se descuella (pues  
 vencidos los hiperboles de Virgilio:

Hæc (alios) inter tantum caput extulit (orbes) Virgil.

Quantum lenta solent inter viburna Cupressi.

gozais tan intimas cercanias con el Altissimo) lo-  
 gre mi estudio toda la pompa de sus ojas, y toda la  
 valentia de sus ascensos:

Sic Hedera aflurgens ambitiosa manu.

Ravisius

Cuelgo en las altas Bovedas de vuestro Templo, Tex.

mayor que el de la Fama, este Filosofico, Medico des-  
 velo, o ya por tabla, que en el naufragio, que sospe-  
 chavan conjurados con Eolo contra mi los vientos,  
 me sacò a salvamento, por lo menos con el caudal de  
 mi credito: o ya por trofeo, de que, desvanecidas las  
 opuestas nubes, brilla mas resplandeciente la inge-  
 nua verdad de mis escritos, que con aprobacion de  
 tantos, en Sevilla, en la Corte, y en mil partes [Vires Virgil.  
 acquirit eundo] felizmente se han divulgados, sin  
 faltarme la dicha de quien me contradiga; pero ba-  
 steme por triunfo el referido aplauso, que como de-

Lipf. lib. *zia el gran Lipsio: No se paga el genio de la verdad*  
 1. dissert *de la aclamacion de todos: Satis triumphat veritas,*  
 15. *si apud paucos, bonoque accepta: nec in doles eius*  
*est placere multis. Y mas quando suele habitar en*  
*ondissimos abismos, que ni aun a los mas diestros Bu-*  
*zos permitia su conocimiento Democrito:*

Ex Ioan Mer sum in nescio quo verum latitare profundo,  
 ne Oven Democritus, nemo quòd reperiret, ait.

*Permitid, Sacratissima Señora, se dilate el es-*  
*plendor de vuestra original limpieza ázia estos*  
*borriones mios, que quando otros solicitan para su*  
*Patrocinio Titulos, y Grandezas; yo no apelo mas,*  
*que al titulo incontrastable de vuestra Concepcion*  
*Immaculada. Y como con el Iman deste Mysterio na-*  
*vego al Norte de la Verdad, y la primera es Christo:*  
*Ego sum Veritas: y vos su Madre; me prometo, no*  
*fantastico Mecenas, que quiso lisongear perpetuo el*  
*Venusino Horacio, sino eterno, y dulcissimo Presi-*  
*dio.*

Horac. *Ære perennius, Regalique situ Pyramidum al-*  
 Flac. *tius, &c.*

*O, & præsidium, & dulce decus meum.*

*No ay verdad de tan esclarecientes luzes, que no in-*  
*tentes eclipsarla opacas nubes. Que verdad mas no-*  
*zoria, que la de vuestra Concepcion Immaculada?*  
*pues no solo bañò de resplandores plausibles al Emis-*  
*ferio de la Iglesia; sino aun centelleò un relampago*  
*hasta las lobregas tinieblas del mas barbaro de los*  
*Señtarios. Y sin embargo (segun dizen) la dudò el*  
*Angel de los Doctores, o el Doctor de los mismos*  
*Angeles, Santo Thomas, el de Aquino. Pero de*  
*que sirvieron las nubecillas de sus dudas? De lo que*  
*las otras de la Resurreccion en Santo Thomas el*  
*Apòstol. de quien dize con San Gregorio la Iglesia,*  
 que

7

que mas adelantò nuestra fé, con dudarla, que los otros en creerla: Plus enim nobis Thomæ infidelitas ad fidem, quàm fides credentium discipulorum profuit. Porque al desatar estas, y refutar aquellas, llegò a ser palpable la verdad de ambos Mysterios.

Si licet parvis componere magna. Esta fineza devo yo a las dudas, y instancias que a mi papel opone el Doctor Don Gonzalo de Aguilar, y Eslava, pues ocasionado de ellas, reduzgo a infalibles experiencias mi voto: y trasladandola del entendimiento a los sentidos, hago de esta vez, no solo evidente mi verdad, sino palpable; para que, si aun a sus luzes pestañean con la vista, puedan reconocerla por el tacto.

No es el mayor primor, contra principios assestados de toda la Antiguedad, el mover dudas, sino el satisfacerlas. No es el superior vencimiento portarse, como Eolo, que turbe a instancias de uracanes la tranquilidad de las ondas; sino mostrarse Neptuno, que con el cetro de su Tridente las sosiegue. Lo primero, si mi especulacion no miente, haze el papel opuesto: lo segundo intenta el mio, que a vuestras immaculadas aras humildemente dedico, y no tanto al Papel, o Opusculo, quanto a mi vida, alma, y persona, como cantò el Marcial de Inglaterra, dedicando a otra Maria sus Epigrammas:

Inueniat noster Patronum vt vbique libellus:

Librum Lectori dedico, meque tibi.

Epig. i.

Menor esclavo de este Mysterio

Doctor Lucas de Gongora.



# PROLOGO.

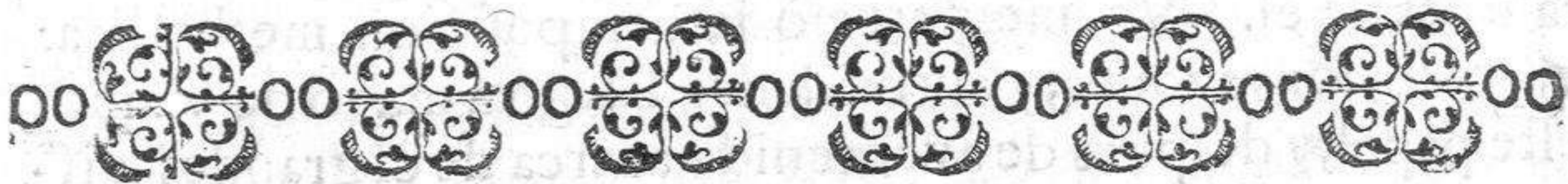
**P**Or el mes de Março de el año passado de 1660. por mandado de los señores de el Consejo Real de Castilla, di mi Parecer, acerca de la mixtura de el Musgo, y otras cosas astringentes con el Tabaco, de la qual vsavan los Fabricadores de el. No me pareció la composicion methodica: probèlo con razones, y autoridades. Llegò a mano de V. md. este papel, y despues de aver tenido acerca de el grandes disputas, y conferencias con otros Medicos, y personas entendidas, tratò V. md. de escribir contra el melancolico, ( como confiessa en el vltimo §. ) y de todo coraçon, sin ser provocado, ni aver sabido yo la causa que le aya movido a ello ( cosa que ha sido de todos muy notada ) Yo lo atribuyo a el ocio que V. md. tiene en essa Ciudad ( por tiempo de vn año lo experimentè, asistiendo a la mesma ocupacion que V. md. tiene ) Y como dize Seneca epistola 82. *Otium sine litteris mors est, & hominis vivi sepultura.* Por no sepultarse V. md. en vida, ha querido este entretenimiento. Y passados nueve meses, que se cumplieron esta Pasqua de Navidad, me remite V. md. su papel impresso, obligandome con esso a que le responda. Vnos me han dicho que lo haga, otros que no, sino que tome el exemplo de la Luna, haziendose sorda a los ladridos de los perros; por lo qual hizo Alciato la Emblema siguiente :

*Lunarem noctu, ut speculum canis inspicit Orbem:*  
*Seque videns aium credit inesse canem,*  
*Et latrat: sed frustra agitur vox irrita ventis,*  
*Et peragit cursus surda Diana suos.*

Este dictamen, y esta razon, me parece, que no deven correr con V. md. y assi sin passion, ni sentimiento ( aunque



es caso para tenerlo) responderè a las agudas instancias de V. md. muy parecidas a las que mis ingeniosos Discipulos me ponian a el poste. Y para proceder con claridad, y distincion, dividirè este Opusculo en seis Capítulos: y como se vayan ofreciendo las ocasiones, se yràn desfatando las dudas.



CAP.

## CAP. I.

DE LA ESSENCIA DE LA MORDACIDAD,  
*acrimonia, y astringcion.*

**L**Atamente probè en el Parecer, quanto importa el conocimiento de las qualidades, y virtudes de los simples para el arte de componer. No me detuve en probar las de el Tabaco, y de el Musgo, suponiendo lo que todos dizen, que este es frio, seco, y astringente; y aquel caliente, y seco, acre, y mordaz. V. md. le añade al Tabaco astringcion, porque lo dize Dodonio: no ay tales Dodonios como los que lo mastican. A nadie he oydo quejarse de astringcion, o fruncimiento en la boca; y para estas qualidades sensibles no ay mas autores que los sentidos. De el Musgo dize V. md. que restriñe muy poco, y que antes tiene virtud de digerir, y ablandar. Prueballo con Galeno lib. 6. de sym. med. fac. donde hablando de el, debaxo de nombre de *Bryon*, dize: *Vim habet adstringentem invalidam, neque enim multum est frigidum, sed proximè fermè medijs, quia videlicet, & digerendi, & molliendi facultatis est particeps.* (Y no con poca cautela calla V. md. las palabras siguientes) *Maximè, quod in cedrinis lignis reperitur.* De donde consta, que estas virtudes principalmente le convienen a el Musgo de los Cedros, los quales son calientes sin estipticidad. La Enzina es fria, y seca, y intensamente estiptica, pues usan de ella los Curtidores, en lugar de zumaque. Y Galen. lib. 8. de sym. med. fac. la llama *acerva*, que es lo mismo que muy astringente; y assi la pone entre los intensos astringentes: *Acerva sunt Quercus, Ilex, Fagus, Lentiscus, & Hedera.* Hazese el Musgo de las partes excrementicias de estos arboles: y assi la Enzina, mientras mas vieja, tiene mas excrementos, y està mas barbada. Tambien las gomas son excrementos de los arboles, y no son todas de vna naturale-

za, y virtud, porque no lo son los arboles que las producen. Y conforme a esto avrá mucha diferencia entre el Musgo de el Cedro, y el de la Enzina; y tratando de este, que es de quien se habla, no es bien traído el otro, escureciendo verdades con apariencia de declararlas.

Supuesto que el Tabaco es mordaz, y acre, y el Musgo astringente; no se puede tratar de estos simples, en quanto tales, sin saber la esencia de estas qualidades, mordacidad, acrimonia, y astringencia. Començando por la mordacidad, dixe en el Parecer, lo que es corriente entre los autores, que es qualidad segunda tangible, perteneciente solamente a la potencia de el tacto, y aunque, a mi parecer, no necesitava de prueba, traxe el lugar de Gal. lib. 4. de sym. med. fac. cap. 17. donde tratando de los mordicantes, dize así: *Quippè si in aliam quamvis carnem cute expoliata ipsa inieceris, & illà sanè etiam mordebit: ex quo constat mordacitatem à tactu propriè, non à gustu sentiri. Quin, & quæ acris appellantur, velut piretrum, allium, cæpa non linguam modo mordicant, sed omnem reliquam nostram carnem.* Bien claro consta de este lugar, que la mordacidad es qualidad tangible.

Sin atender V. md. a esta autoridad, ni a explicarla, ni a el comun sentir de los Autores, se arroja a negar tal qualidad; de tal suerte, que no la aya *in rerum natura*. Y que no es otra cosa la mordacidad, que vn acto de la potencia de el tacto, que tiene por objecto a el calor, o frialdad en grados intensos, causando solution de continuidad; y que estando así estas qualidades modificadas, con el movimiento que ay en la solution de continuidad, inmutan el tacto, de suerte, que resulta acto de mordacidad: con esta diferencia, que quando nace de calor, se siente distraccion, y dilatacion de las partes: y quando de frialdad, compresion de las mismas.

Prueba V. md. este Parecer, primeramente con la autoridad de Gal. l. 4. de sym. med. fac. c. 2. *Igitur subiectã materiã contrahere, & condensare frigidi semper proprium est: fundere*

*dere autem, atque liquare calidi; utriusque verò immoderati-  
tius aucti communis est mordicatio. Etenim, quæ summè fri-  
gida, calidaque fuerint præter omnes alias, quas modò memo-  
rabam, raras, mollesque partes, cutem etiam nostram inva-  
dunt.* Demas de esta autoridad lo prueva V. md. con razon;  
porque si la mordacidad fuera qualidad segunda, tuviera dos  
causas contrarias, que son calor, y frialdad en grados inten-  
sos, como dize Galeno, lo qual no permite la Filosofia, aũque  
sea en genero de causa equivocca. Luego la mordacidad no es  
qualidad, sino acto de el tacto.

Este Parecer es falso, y dista mucho de la verdad; y en pri-  
mer lugar es contra Galeno arriba citado, donde dize: *Morda-  
citatem à tactu propriè sentiri.* Donde la constituye por sen-  
sible proprio de el tacto, y que lo ha de immutar con especies  
intencionales. Ningun acto de los sentidos exteriores pue-  
de ser sensible de ellos, porque todos estàn fuera de sus obje-  
ctos; y ningun sentido puede obrar fuera de el suyo. [ y esto  
es general a todas las potencias ] La vista no puede ver sabo-  
res, ni el gusto gustar colores. Por esta razon los sentidos ex-  
ternos no hazen reflexion sobre sus actos. Nadie vè que vè,  
porque el acto de ver no es cosa visible, ni se comprehende  
dentro de el objecto de la vista; y lo mesmo de los demas sen-  
tidos. En el entendimiento corre otra razon, porque su ob-  
jecto es ente verdadero; y como los actos de el entendimien-  
to son entes verdaderos, sobre ellos puede hazer reflexion,  
entendiendo que entiende. Y supuesta esta doctrina verda-  
dera, y que, segun Galeno, el tacto siente mordacidad; bien  
se infiere que es contra Gal. dezir que la mordacidad es acto  
de el tacto, y no qualidad tangible, pues esta es la que se sien-  
te, y aquel no.

Ni vale responder con la mesma conclusion, que lo que se  
siente no es mordacidad, sino calor, y frialdad, intensos modi-  
ficados con el sensible comun, que es el movimiento. Esta  
respuesta es frivola. Lo primero, porque quando ay acto de

mordacidad, el entendimiento conoce algo, que no es calor. Lo segundo, porque el sensible comun en nada haze variar a el proprio, masq̄ en la modificacion q̄el dà: de la mesma manera inmuta la blancura, moviendose su sugeto, que estando quieto, sola mente està la diferencia en el modo: que es verlo mudar de lugar; de la mesma manera inmuta el tacto lo caliente quieto sobre la mano, que moviendose por ella; porque assi de vna manera, como de otra, la especie intencional es de vna mesma naturaleza. Ni vale responder, que el movimiento se requiere de parte de el passo, como disposicion: porque, como doctamente dize Pedro Garcia disp. 3. de loc. aff. cap. 3. todo lo sensible, o sea proprio, o comun, ha de estar de parte de el objecto, y no de el passo, solamente està la diferencia en el modo de experimentale, mudando de lugar: de esta manera conocemos el movimiento, y no por especie propria intencional, diferente de la de el sensible proprio.

Menos valdrà responder, que demas de el calor intenso, y el movimiento, que le modifica, ayuda la solucion de continuidad, causada de el calor; porque la solucion de continuidad formalmente consiste en privacion, que es carencia de el indivisible continuativo; y vna privacion no puede hazer que el sensible proprio inmutea el sentido con diferencia: solamente sirve la solucion de continuidad, mientras se haze, de que aya qualidad dolorosa tangible, como causa objectiva de el doior, assi sienten los Modernos.

Demas de esto se puede perceber mordacidad sin solucion de continuidad: luego ella, y el movimiento local que ay para hazerse, es impertinente para el sentimiento mordaz. Pruebase de Hipp. 6. epid. parte 1. tex. 29. donde hablando de las calenturas podridas, dize: *Febres hæc quidem manu sunt mordaces*. Galeno en el comento, a quien siguen todos los Autores, confieffa que el calor febril, principalmente en las calenturas podridas, se siente con mordacidad. Pregunto yo, quando el Medico toca el pulso, y siente mordacidad, recibe

en los dedos alguna solucion de continuidad?

Mas para què nos cansamos, pues son los sentidos juezes en esta causa. En llegando la experiencia, cessen los discursos. Por esto dixo el Filosofo: *Qui negaverit nivem esse albam, sensu indigebit, non ratione.* Sin alteracion por calor, o frialdad, sin solucion de continuidad, ni dolor se siente mordacidad. Luego es falso, y contra experiencia el dicho Parecer. Toque a vno en los ojos el vapor de la cebolla, y siente luego en ellos grande mordacidad, tanto, que obliga a la facultad expultriz irritada, a arrojar lagrimas, y esto sin sentimiento de calor, y de frialdad, y sin solucion de continuidad, como claramente se experimenta. O si nõ, sobre vna llaga pongase vn mordicante tan templado, que no pueda calentar, ni enfriar, y experimentarán el sentimiento mordaz. Viendo todos los hombres doctos, y de juyzio esta experiencia, sin poner el negocio en disputa, como cosa cierta, suponen que la mordacidad es qualidad segunda tangible.

Tanta es la fuerza de la experiencia, que con los sentidos se haze, que Christo Salvador nuestro, para quitar a sus Discipulos toda duda, y dexarlos ciertos en su Resurreccion, se valiò de el medio mas eficaz, que fue darse a palpar. Santo Thomas 3. part. art. 6. dize estas palabras: *Argumenta etiam fuerunt sufficientia ad ostendendam veram Resurrectionem, & gloriosam. Quòd autem fuerit vera Resurrectio, ostendit uno modo ex parte corporis, circa quod tria ostendit. Primo quidem, quòd esset corpus verum, & solidum, nõ fantasticum, & rarum sicut aer. Et hoc ostendit per hoc, quòd corpus suum palpabile præbuit. Vndè ipse dixit, Luc. cap. ult. Palpate, & videte, quia spiritus carnem, & ossa non habet sicut me videtis habere.* Mientras las cosas no llegan a verse, y palparse, aya opiniones, y duren controversias: mas en llegando a que los sentidos sean juezes, creer, y callar.

Pedro Garcia fen. 1. lib. 4. tract. 1. cap. 1. disp. 3. conformandose cõ esta doctrina, y hablando con Fuchio, dize estas

palabras: *Mordacitas potest reperiri sine calore, & è contra: ergo differt à caloris intensione. Patet. Si medicamentum frigidum, aut tepidum, quod ex se habet mordacitatem, ponatur ulceratæ parti, ut sal, aut sulphur. Est enim mordacitas qualitas quædam secunda realiter diversa à caloris intensione. Sed ego non existimo id ignorasse Fuchsiu: nam non dixit ad convertentiam se habere illa duo, neque esse idè, sed quia calor, præter suã intensiõem, solet parere mordacitatem, aut secus: ideò sic locutus fuit. Ex Galen. enim facile constat, quæ ratione mordacitas à calore, & frigore fiat. Itaque mordacitas qualitas est diversa à calore, cum possit una sine alia reperiri.* V. md. quiere persuadir por verdad, y tener por fundamento, para contradézir aquello contrario, a lo que no pudo pensar Pedro Garcia, que ignorava Fuchsiu.

Matamoros, nuestro Maestro (a quien V. md. confieffa por igual a Pedro Garcia) es de el mesmo comun sentir, lib. 1. tract. 2. disp. 1. dize así: *Quando Gal. & Authores appellant mordacitatem modum caloris, non sunt audiendi in Physico rigore; nam mordacitas non est modus caloris, cum sit qualitas secũda realiter, aut res à re distincta ab illo, & alia quavis qualitate, &c.* (Es estilo de los Medicos a muchas qualidades llamar modos) Mas abaxo dize, que esta qualidad es de especie infima; son sus palabras: *Nec valet, si quis dicat mordacitatem productam à calore, esse distincta speciei ab ea, quã producit frigus, atque ita esse distinctos modos, quia oppositum est verum, unam scilicet esse speciem mordacitatis à calore, & frigore productam, eamque esse entitatem realem, & non modalem.*

Ilustremos este discurso con vn elegante texto de Gal. lib. de plenitudine, cap. 9. donde confieffa, que la mordacidad es especie infima, y que sus diferencias son solamente *pænes magis, & minus. Plures autem reperiri humores mordaces, qui partim in nobis gignantur, partim extrinsecus inserantur, iam omnibus hoc compertum est. Quorum quatuor*  
*pænes*

*pænes magis, & minus extant differentia: qui enim modicè mordent, pruritus inferunt, ut scila; qui verò magis, rodunt, quemadmodum cæpa. Sed si aliqua præterea adhuc his fuerint acriora, horrorem imprimis verò, si particulis ulceratis adhibeantur: prorogato verò, atque aucto horrore symptoma illud rigor appellatur.* Y no contento con dezirlo vna vez, buelve a repetirlo: porque es estilo suyo repetir muchas vezeslo vtil. Dize en el methodo: *Quæ utilia sunt, sæpè sunt repetenda.* Continúa el lugar: *Atque in nobis quoque mordaces gignuntur, succi eadem ratione per has quatuor ideas distincti: eorum enim pruriginosi illi sunt, qui modicè acres sunt: ulcerosum verò sensum pariunt, qui his sunt mordaciores: qui autem hos quoque mordacitate superant, horrorem: sicuti qui præterea iam mordacissimi sunt, hi rigorem inferunt.* He puesto este lugar con su repetición, para que en èl se reconozcan tres cosas.

Lo primero, es el estilo de Galeno, a quien siguen todos los Medicos, en vfar de estos nombres, *Acre, y Mordaz*, indiferentemente. Noto esta niñeria, porque V. md. en el §. 28. dize: *Que supuesto que llamo a el Tabaco acre, y mordaz, tomandolo en polvo por las narizes, y no por la boca, que hago a la acrimonia qualidad tangible.* Galeno, y todos los Autores, a los clysteres irritantes llaman acres; y en los intestinos no ay potencia de gustar. Si quiere V. md. reformarme, empiece por Galeno. Tambien me quiere V. md. reformar en el §. 19. porque dixe acrimonia, y mordacidad en abstracto, aviendo de dezir acre, y mordaz en concreto. Segun esto reforme V. md. a quien dize *Sancta virginitas.* La virginidad no es la santa, sino el sujeto. Reforme V. md. a Galeno, que constituyendo a la calentura en calor extraño, dixo: *Febris est conversio caloris nativi ad igneam naturam.* Aviendo de dezir, *calor conversus.* No ay sino yr reformando; y como tenemos vn Autor Conciliador, tendremos otro Reformador. Lo primero es facil: esto segundo



muy dificultoso. Y assi antes de tratar de reforma, vea V. md. a Trajano Bocalini, tratando de la reforma general que intentaron los siete Sabios ante Apolo; (vno de ellos fue Galeno) y despues de grandes conferencias, por vltimo se vino a reconocer, que la prudencia humana toda està puesta en tener habilidad de saber hazer la dificultosa resolucion de dexar este mundo, como lo avemos hallado. Estas son las palabras de Trajano, traducidas en nuestro idioma.

Lo segundo es, que llamando a los humores mordaces, ha de ser por alguna forma, que les constituya en ser de tales; y esta no puede ser otra que la mordacidad, que les denomine tales. No ay blanco sin blancura, y assi no ay mordaz sin mordacidad. Si la mordacidad fuera acto de el tacto, los humores no teniendo tacto, mal pudieran tener mordacidad. Y si alguno quisiere imaginar en este caso denominacion extrinseca, serà vfar de nugas manifiestas.

Lo tercero es, que esta qualidad es intensible, y remissible, confessandole Galeno sus quatro grados, como a las demas qualidades de este genero. (no consideran los Medicos mas que quatro grados) Y en nuestro idioma el primer grado de mordacidad es, quando se siente começon, el segundo escoçor, el tercero horror, y el quarto rigor. Horror, y rigor se comprehenden debaxo de temblor, y se distinguen *pœnes magis, & minus*, como consta de el mesmo texto.

Resta de responder a el lugar de Galeno, y razon que V. md. trae por su parte. A lo primero digo, que Galeno no dize que no ay qualidad mordicante, que acompañe a el calor quando haze solucion de continuidad; abriendo, y dilatando se siente mordaz, *quia sua intensione parit, sive producit mordacitatem*, como dize Pedro Garcia citado: y assi siempre se ha de entender *causaliter, & non obiectivè formaliter*. Y en este caso se haze la especie de dolor, que llaman mordaz: porque juntamente la potencia de el tacto siente dos qualidades realmente diversas, que son la qualidad

dad dolorosa tangible, y la mordacidad; como en otras especies de dolor: V. g. pulsátil, porque se siente con pulsación; gravativo, porque se siente con peso; tensivo, porque se siente con tensión. Las quales diferencias son accidentales, porque se toman de los accidentes, que se sienten juntamente con la causa objectiva de el dolor, como latamente prueba Pedro Garcia disp. 3. de loc. aff. y yo probè en mi materia de dolore.

No se puede passar en silencio lo que V. md. dize en el §. 25. por estas palabras: *Ser solo acto de la potencia de el tacto, requiriendo la solucion de continuidad, como sensible comun, se comprueba porque aun siendo remissa la qualidad de el frio, como halle hecha la solucion de continuidad, se percibe mordaz.* Hasta aqui yo entendia, que V. md. hablava, no de la solucion de el continuo *formaliter*, sino de el movimiento, conque se hazia como sensible comun modificante a el proprio. Ahora habla V. md. de solucion hecha, donde no ay movimiento, pues solo lo hubo para hazerse; y nadie hasta oy ha dicho, que la solucion *in facto* es causa de el dolor, sino *in fieri*, quando ay movimiento local, que tiene por termino el *vbi*, de las partes apartando, y dividiendo vnas de otras; de donde resulta la privacion de el indivisible continuativo, que como tal ni puede ser modo, ni sensible proprio, ni comun. *Quod non est, neque sentitur, neque scitur.* Como el entendimiento conozca las privaciones, es de la Metaphisica.

Esta privacion en su ser priuativo, tal qual es, no pide intrinsecamente proceder de movimiento local, que esto le proviene *ab extrinseco*. Porque puede vn Angel corromper el indivisible continuativo sin movimiento local, quedando las partes, que antes estaban vnidas, con vn termino comun a ambas, sin mudar sitio, solamente contiguas, *quarum ultima sint simul*: que assi se definen los contiguos, a diferencia de los continuos, *quorum ultima sunt unum*.

Mas los agentes naturales no pueden corromper el indivisible continuativo sin movimiento local, dividiendo unas partes de otras. Bien pudiera V. md. reconocer esta verdad, de todos admitida, y de nadie dudada, en el lugar que trae de Valles lib. 5. *controverfiarum*, cap. 5. donde dize: *Admittimus fieri posse nonnumquam, ut alterantia tam vehementer incidant, ut solutionem continui, quæ sentiatur, faciant, quæ tunc temporis per se dolorem excitabit.* La palabra *tunc temporis* declara, con el comun sentir de los Autores, que mientras se haze la solucion de continuidad, ay dolor: de este vá tratando, y no de la mordacidad, que es para lo que V. md. lo cita. Habla de ella en el lib 4. de *sym. med. f. c.* cap. 2. comentando el lugar de Galen. y alli no adelanta la materia mas de lo que dize Galeno, que el calor dilatando, y la frialdad comprimiendo, hazen solucion de continuidad, y sensacion de mordacidad. Ni se mete en que aya qualidad segunda distinta de el calor, ni en que no lo aya: mas dize claramente dilatando, y comprimiendo, lo qual dize formalmente movimiento local, no despues de aver dilatado, y comprimido. Grandemente se descuydò V. md. en esto: *Quàm commune est non videre trabem in oculo proprio, & videre festucam in alieno.* Ni vale responder, que la immutacion procede, no de la privacion, sino de el numero, o figura que queda despues de la division: porq̃ estos sensibles comunes no pueden mudar la naturaleza de la especie, ni darle otro modo diferente de el que corresponde a ellos.

Vamos a la razon, que V. md. trae. Vn efecto no puede producirse de dos causas contrarias. Luego si la mordacidad fuera qualidad tangible, produciendose de calor, y de frialdad, fuera producirse de dos causas contrarias. No quiero detenerme en averiguar la verdad de esta proposicion; porque no importa; tengo por cierto, que solamente el calor es causa per se efectiva de la mordacidad; y assi Galeno

leno hablando de todas las cosas mordazes, dize que son calientes; y de el vinagre, por quanto es mordaz, dize *cap. de aceto*, que participa de partes calidas, que de otra manera no pudiera tener mordacidad, y acrimonia; y esto la experiencia lo enseña. La frialdad es causa ocasional, o *per accidens*, de la mordacidad; y para el uso Medico poco importa que vna causa sea ocasional, si puesta ella se pone el efecto, y quitada se quita. La frialdad, como dize Galen. haze solucion de continuidad, y le llaman causa de dolor; y ni lo es objectiva, ni eficiente, sino ocasional; lo primero lo es la qualidad sensible dolorosa, que se siente quando ay dolor (quien produzga esta qualidad, en la *materia de dolore* se trata. La segunda es la potencia de el tacto, que la siente, y en la mas probable opinion, siguiendo a Santo Thomas, es el apetito sensitivo haziendo acto de avertencia, y fuga, precediendo el acto de conocimiento *sub ratione mali disconvenientis*. Dexo esto, que no es de este lugar. El calor endurece el lodo, y tambien la frialdad està *per se*, y aquel *per accidens*, resolviendo, y consumiendo el agua, dexandolo terreo, que de su naturaleza es duro, y denso; y sin embargo comunmente se dize, que el calor endurece la tierra.

Replicará alguno, q̄ se seguiria de esto, que aunque el calor produzga en las partes sencientes la tal mordacidad, no la podrian sentir las tales partes; porque si la sensacion se ha de hazer mediante especies intencionales, y las qualidades reales no las pueden producir en el sujeto donde està; bien se infiere la consecuencia. Respondo, que el calor no produce mordacidad igualmente en todas partes, porque no todas son igualmente dispuestas a recibirla, y así las que la reciben, inmutan intencionalmente a las partes proximas donde se haze la sensacion mordaz.

Resta ver, como la frialdad sea causa ocasional de la mordacidad, para que el calor la produzga como eficiente principal. Digo pues, que lo haze de la mesma manera, que fue-  
le

le ser causa de calentura, cerrando los poros, por donde se expelen las fuligines, que en nuestros cuerpos se engendran, y estas detenidas, siendo, como son, muy calientes, causan calentura, y la situd vlcerosa, que assi se suele sentir todo el cuerpo: porque las fuligines, demas de ser calientes, son mordaces, y hazen la sensacion mordaz en el segundo grado, y suelen passar adelante. (por no dilatarme no traigo authoridades) Todas las llagas tienen fuligines, y excrementos con putrefaccion, a quien sigue la mordacidad. La frialdad externa condensa la parte exterior, prohíbe el exito de las fuligines, condensa las superfluidades putridas, que halla, y las haze mas activas por la mayor densidad, y crassitud. Dixo Galeno en el cap. citado: *Calida verò, quæ crassarum sunt partium, quoniam plus vlcerant violentius, idcirco etiam affligunt.* Demas de esto la parte sensible con la compression, que se suele llamar confortacion, se haze mas apta para sentir. Y assi mediante la frialdad, obrando ocasionalmente, la potencia se aviva, y el objeto se augmenta, y se siente dolor, compression, y mordacidad todo a vn tiempo. De todo esto es causa la frialdad, y assi con justa razon los Medicos dicen, que es causa de la mordacidad, y como tal se deve tratar, como si fuera causa de *per se*. Diga tambien con justa razon Hipp. sect. 5. aphor. 20. *Vlceribus frigidum mordax, cutem obdurat, dolorem insuperabilem facit.* Ha sido necessario tratar este punto con latitud, para desvanecer el falso fundamento de V. md. en el qual halla los correctivos en las qualidades primeras solamente, sin atender a las segundas.

Siguiese tratar de la acrimonia, y qualidad astringéte: dixe de ellas en el Parecer, q̄ eran qualidades del gusto, con Arist. lib. 3. ethic. cap. 10. donde pone ocho diferencias de sabores: acerbo, austero, acedo, dulce, pingue, salado, amargo, y acre: en lo qual convienen Theophrasto, Galeno, y Avicenna alli citados. Y adverti con Galeno en muchos lugares, que

que el acerbo, y austero no se diferencian esencialmente, sino *pœnes magis, & minús*, y ambos se comprehenden debaxo de astringente. Quando es intenso se llama acerbo, y quando remisso, austero. A lo que V. md. dize de la acrimonia tan confusamente, como verá qualquiera en el §. 25. no quiero trasladarlo, y examinarlo (bien tiene què) porque acerca de ella se à de Philosophar como en la mordacidad: solo que esta es qualidad de el tacto, y aquella de el gusto. Querer negar esto, es oponerse a todos los Autores Clasicos, que la enumeran entre las demas qualidades gustables. Galeno en el fin de el lib. de las difiniciones dize: *Apud Platonem verò, & Aristotelem gustabilis qualitas quævis insita chymus, id est sapor, nominatur, sunt porro qualitates, acor, austeritas, acerbitas, acrimonia, salcedo, dulcedo: sic & Mensit heo placet.*

No han hallado los Philosophos otro medio para conocer las qualidades sensibles, y sus diferencias, mas que la diferencia de inmutar la potencia. La pimienta en la boca haze diferente sensacion de otra qualquiera cosa caliente, sintiendo la lengua otra cosa diferente, demas de el calor, la qual no la siente otra parte de el cuerpo. Pregunto yo: Aquello que siente privativamente la lengua, forçosamente ha de ser algo, y no puede ser otra cosa que qualidad sensible, perteneciente solamente a el gusto? En la lengua ay dos sentidos; el vno es de el tacto, que se extiende a todas las partes sensibles; el otro es proprio de la mesma lengua, que se llama gusto: y todo lo que este sentido conoce, no es otra cosa que qualidades gustables, como el olfato olores. Cosa fuera de toda razón será dezir: esto siéte el olfato solaméte, y no es olor, pues lo mismo será dezir: Esto siente el gusto solaméte, y no es sabor. Y assi la lengua a vn mesmo tiempo puede sentir calor de la pimienta con la potencia de el tacto, y acrimonia con la del gusto: como si se tomasse almivar caliente, se sentiria calor, y dulçura. Y como en el estomago no ay gusto, sino

fino tacto, parece senfacion distinta, porq̄ se siente el calor sin la acrimonia.

¶ Solamente resta advertir, que la acrimonia se toma de dos maneras, *stricto, y lato modo*, en este ultimo sentido comprehende qualquiera qualidad molestante, en que entra la mordacidad, y por esso vsan los Autores indiferentemente de estos nombres, como queda dicho, de la mesma manera que lo dulce se toma por qualidad gustable, o por qualquiera qualidad delectable, como enseña Hipp. lib. de alimentis, donde dize: *Dulce non dulce; dulce ad potentiam, ut aqua; dulce ad gustum, ut mel; dulce ad visum, &c.* Asi proporcionalmente se toma lo acre por molesto. Si lo delectable, o molesto en comun sea razon vnivoca, o analogica, importa aora poco; lo que importa es saber, q̄ no a toda molestia se opone qualquier deleyte: porque a la que se causa de el objecto visible horrible, no la modera vn baño de agua tibia en los ojos; bien si, a la que se causa de humo, o vapor de cebolla. Entre generos no ay contrariedad, sino entre especies infimas: tiene en esto naturaleza su cuenta, y razon, como abaxo se verá. Tambien el vsar indiferentemente los Autores de estos nombres, es, porque ambas qualidades nacen de vna mesma causa, por lo qual andan juntas, siendo lo acre mordaz, y lo mordaz acre. Nada de lo que se dize aqui es acaso, como verá qualquiera que aya visto su papel de V. md. Seria alargarme mucho a cada menudencia trasladar, y refutar.

C A P. 11.

QUE OPERACION HAGAN EN NUESTROS

*cuerpos la mordacidad, acrimonia,  
y astringion.*

**C**Onocida la naturaleza, y essencia de estas qualidades, figuese tratar de sus operaciones: y comenzando por la mordacidad, digo que se puede hablar de ella de dos maneras, *formaliter, aut materialiter*. Hablando formal, y precisamente, que es lo mesmo que dezir mordaz, en quanto mordaz, no tiene mas operacion que inmutar la potencia de el tacto, y obligar, mediante esta irritacion, a la facultad expultriz, para hazer el acto de expulsion. Si se toma materialmente, comprehende todas las operaciones que hazen los mordicantes, que son las mesmas que los acres, porque materialmente son vnos, y les asisten las mismas qualidades primeras. Galeno lib. 5. de sym. med. fac. cap. 26. dize asì: *Porro acre extenuat, per purgat, digerit, prærum-pit, attrahit, & scaram, sive crustam efficit.* Estas son las operaciones de los mordaces, y acres con diversas facultades; y con esta distincion se explica Galeno, y queda libre de contradiccion, porque en el mesmo capitulo quando dize: *Nam adstringentes, aut acres, aut amaras, aut accidas, aut dulces, non facultates medicamentorum, sed gustus esse qualitates monstravimus*; habla de ellas *formaliter*, porque en este sentido no inmuten realmente, produciendo otras qualidades: y en el lugar antecedente, y en otros muchos donde les confiesa la tal operacion, habla *materialiter*: conque no ay contradiccion en Galeno, ni en lo que yo dixi en el Parecer, como lo quieran entender. Y poco importa hablar en concreto, o en abstracto. *Aquila non capit muscas.* Lo que importa, es hablar verdades, y que se entiendan. Yo



no pongo mi cuydado en ostentar habilidades de Summu-  
lista, que ya se passò el tiempo de muchacho.

Dixe en el Parecer, que la qualidad acre, y mordaz atraen  
no con facultad atractiva, sino que mediante la irritacion,  
que causan, embia la facultad expultriz, como dize Galeno  
lib. 5. de comp. med. per genera, cap. 2. *Nempè acris irrita-  
re, mordere, calfacere, & stuxionem in affectis partibus con-  
citare.* Y que en esta conformidad atraigan los medicamen-  
tos acres, y mordaces, a cada passo lo enseña Galeno. A es-  
to dize V. md. §. 15. *Es verdad que lo he procurado ver, y  
no se donde lo diga assi Galeno.* Mucho me admira, que V.  
md. diga esto: y crea que los que han visto el papel, lo han  
notado mucho. Yo lo siento por el trabajo de escrevirle a  
V. md. algunos lugares, que para otros Medicos no era ne-  
cessario.

Galen. lib. 2. de symp. causis, cap. 4. hablando de la facul-  
tad expultriz irritada con objecto molestante, dize assi: *In  
quibus causa aliqua, quæ præter naturam sit, ad tales actio-  
nes naturam extimulat; quamquam movendi modus, neque  
in omnibus idem visitur, nec ab eadem facultate fit, sed cir-  
cum ea, quæ ab utero, intestinis, ventre, vetricaque excernun-  
tur, ipsæ particulae se contrahunt, ad eum modum id, quod  
in se continet extrudens, quo manus nostræ aliquid expri-  
munt. Facultas autem, quæ motum ijs præstat, una è qua-  
tuor naturalibus est.* Bien claro està el texto, no ay que  
tocalle.

En el cap. 5. de el mesmo lib. dize assi: *Verùm ubi mor-  
dens aliquid in ijs constitit, ac potissimum, quod vehementi  
agatur motu, & angitur, & id expellere festinat, eo modo, quo  
maximè licet ex ipso membrorum corpore aliquid ejici, scili-  
cèt particulis ipsis sese contrahentibus, atque constringenti-  
bus: mox unaquaque earum partem excrementi, quod in se  
habet protrudente. Verùm si omnes hoc motu simul motas  
intelligas concussionem, vibratumque totum corpus compre-  
hen-*

*hendere intelliges, quales id in rigoribus cōprehendere cernuntur.* Quando llega la mordacidad a hazer rigores en el segundo grado, como queda dicho, y alcançan sus efectos a todo el cuerpo, como consta claramente de este lugar.

Sea el tercero lugar (*in ore aurorum, vel trium stat omne verbum*) y para el proposito el mas excelente, de Gal. lib. 3. de sym. med. fac cap. 28. tratando de las causas de las superpurgaciones, dize: *Cæterum causæ quamobrem omnino, & qui alieni sunt à purgante medicamento succi, una excernantur, in hisce tribus consistunt, vasculorum scilicet imbecillitate, osculorum laxitate, & purgantis mordicatione.* *Cum enim vascula non amplius in sese continere succos possunt, & oscula eorum reclusa fuerint, nec irritare medicamentum desinat, possitque non amplius trahere succum, necesse omnino est reliquos quoque, quo dicimus ordine excerni, satis enim erat unica mordicatio, quæ organa ad excretionem excitare posset.* El orden con que naturaleza, irritada de la mordacidad, expela los humores, lo dixo en el cap. antecedente con estas palabras: *Post hæc* (habla de los otros humores diferentes de la sangre) *postremus omnium in superpurgationibus effunditur sanguis, utpotè qui natura succus sit familiarissimus.* Poco mas abaxo dize: *Differuit autem, & Hipp. in libro, qui de natura inscribitur de ordine, qui in istis evacuandis servari solet. At nunc quoque nequit huic sermoni desit, dicendum est. Etenim si quod pituitam ducat medicamentum exhibeas, prima quidem in superpurgationibus flava, mox atra, tertio loco sanguis ejicitur.* Lo mesmo dize que sucede dado medicamento, que purgue cholera, o melancholia, porque purgados los humores con quien el medicamento tiene sympathya, y acabada su operacion atractiva por falta de humor, y comenzando a obrar, como mordicante; comienza a obrar tambien la facultad expultriz natural, comenzando por los humores mas inutiles, y mas delgados, guardando para la postre la sangre,

como mejor, y mas familiar a nuestra naturaleza. Y assi acaba el capitulo: *Ex quibus manifestum est postremum insuper purgationibus vacuari humorem, qui quidem, & familiarissimus est: aliarum autem unumquemque, prout, aut crassus, aut tenuis.*

Todo lo que dize aqui Galeno en estos lugares, observamos cada dia, y de ellos consta claramente la verdad de tres proposiciones que dize en el Parecer. La primera, que los mordicantes, en quanto tales, no obran por virtud atractiva; sino que mediante la irritacion, que causan, la facultad expultriz embia. Notese aquella palabra de Galen. *Satis enim erat unica mordicatio.* Basta la mordicacion sola, aunque no aya otra causa que ayude. La segunda proposicion, que mediante la irritacion, la facultad expultriz embia de partes distantes. No se yo que mas distantes pueden ser, pues se suele delangrar todo el cuerpo hasta morir. La tercera proposicion, que mediante la irritacion naturaleza embiava el peor humor, reteniendo el mejor. Todas las proposiciones (contra los Autores, contra la experiencia, y contra la razon, y sin fundamento) me las contradize V. md. y dize: *Nunca tal vi. Procul dubio dormitabat Homerus.* Aunque escrevi de p. i. e. s. a, como V. md. me nota dos vezes, tenia muchas vista esta doctrina de Galeno. Peor fuera escrevir de espacio, y estar en ayunas de ella.

Las razones en que V. md. funda su contradiccion, son de poco momento. V. md. dize, que segun Galen. los acres, y mordazes atraen sangre. Luego con virtud atractiva, y el mejor humor. Mala consequencia: porque alli se entiende la palabra atraer, no *efficienter*, sino *occasionaliter*, de la mesma fuerte que se dize de el dolor, y calor, que son causa de atraccion, no siendo verdaderas causas efficientes, como es comun sentiendolos Autores, y en esta conformidad habla P. Garc. citado por V. md. en la disputa 49. cap. 2. Gal. lib. 5. de sym. med. fac. cap. 20. dize assi: *Facultatem omnes purgatoriam*

*in ore habent; non tamen omnes perindè intelligunt, quòd vocabulum; alterum commune omnium, quæ quovis modo animalis excrementa expurgant: alterum verò, quod per excellentiam.* Llama *per excellentiam*, a los que obran con virtud atractiva: y assi no todo lo que purga, y atrae es virtud atractiva, y por excelencia basta que lo haga de qualquier modo. Demas de esto Galen. y todos los Medicos dicen, que la facultad pulfifica atrae el ayre, y no lo atrae *efficienter*, sino *occasionaliter*: porque dilatando el coraçon, el ayre se entra, *ne detur vacuum*. Y si dize Gal. que traen sangre, debaxo de este nombre, suele comprehender todos quatro humores, y ay sangre buena, y mala; no se de donde infiere V. md. que traigan la mejor.

El segundo fundamento es, que si atraxeran solamente por irritacion, obràran mas eficazmente en lo proximo que en lo remoto; y assi no atraxeran de partes distantes. Brava consecuencia! Lo que se dize es, que los mordicantes, con la irritacion obligan a la facultad expultriz a embiar a la parte irritada; y que esta operacion alcanza a las partes distantes, o sea de *per se*, o *occasionaliter*; a diferencia de los astringentes, que solamente alcançan sus efectos a las partes donde se aplican. A que proposito viene aqui la question, de que los agentes naturales obran mas eficazmente en lo proximo, que en lo remoto?

El tercero fundamento es, que las partes distantes, para ponerse en acto segundo, necessitavan de recibir algo de nuevo. Los Medicos saben esto de Galen. lib. 3. de fac. naturalibus, cap. 10. & lib. 5. de usu partium, cap. 12. y en otras partes, donde pone tres generos de hebras, oblongas, obliquas, y transversas, para atraer, retener, y expeler, y con la mocion de estos instrumentos se alcanza a partes distantes. Bien claro lo dixe en el Parecer, (si se quisiera entender) pongas palabras, en el § 4. de la segunda proposicion: *La causa de esto es, porque la naturaleza, para expeler el objec-*

to molestante, que le irrita, usa de los instrumentos de la facultad expultriz, y con aquel movimiento expelle los humores nocivos. Y esto es àzia la parte irritada, como claramente consta en las superexpugnaciones, [y en los supositorios acres] alli puede V. md. averiguar la causa de el fluxo de sangre, siendo el termino *à quo* las venas distantes; y el termino *ad quem*, donde està la irritacion, o mordicacion, que segun Gal. es la causa de todo. Vea V. md. quan contrario es esto, a lo que intenta probar.

Demas de esto, para mover manos, o pies espontaneamente, y ponerse en acto segundo, que novedad reciben de nuevo estas partes mas que el imperio de la volùtad, el qual no està en ellas? Y para que el apetito sensitivo, que reside en el coraçon, produzga sus actos de profecucion, y de fuga, recibe alguna especie de nuevo? Basta el conocimiento de el objecto *sub ratione boni, vel mali*. Esto corre en las potencias motivas; porque las cognoscitivas, como obran produciendo especies expresas, necessitan de inmutacion por las impressas; en las otras basta la subordinacion. Mucho cõprehende Hipp. en aquella celebre sentençia de el libro de los alimentos. *Confluxio una, conspiratio una, compatientia omnia, secundùm totius naturam omnia: secundùm partem autem, que in quavis parte partes ad opus.*

Por vltimo en este punto digo, que bien puede aver, y de hecho ay medicamentos mordaces, y que tienen facultad atractiva por excelencia, mas en quanto mordaces, atraen solamente *occasionaliter, & non efficienter*, como queda dicho.

En quanto a la acrimonia, no ay cosa en particular que dezir de ella por ella, porque no tiene mas que inmutar el gusto, y causar molestia en aquel sentido por especies sensibles, como la dulçura.

Siguiese declarar como obre en nuestros cuerpos la qualidad astringente. El comun sentir de todos los Autores, con

con Galen. como dixen en el Parecer, y dirèmos abaxo, es, que los astringentes, comprimiendo, y condensando las partes donde se aplican, hazen boluer atras el humor; y a esto llaman los Medicos repercutir. Aora se ha de examinar, como hagan esto los astringentes. Dixe en el Parecer, §. 12. que por ser la qualidad astringente qualidad segunda, y no productiva de otra qualidad, que obrava mediante las qualidades primeras que le acompañavan, que eran frialdad, y sequedad; y que esto se confirmava con las palabras de Galeno, lib. 5. de lym. med. fac. cap. 26. *Nam adstringens contrahere, constringere, densare, repellere, & incrassare, & ante hæc omnia refrigerare, exicare que natum est.* Como si dixesse, que mediante la frialdad, y sequedad hazia los referidos efectos. Por entonces me contentè con esto, por no alargarme; mas no quise dexar la puerta cerrada a mi opinion; y assi dixen: *Dexo aora de averiguar si los astringentes, fuera de lo que obran con las qualidades primeras, tengan alguna virtud motiva de comprimir, & cerrar poros.* Con estas palabras que dixen, se adelanta V. md. a dezir en el §. 19. que doy esta opinion por probable, y que lo contrario dize Ped. Garc. disp. 39 cap. 2. §. ex dictis constat. Lo primero no consta de mis palabras. Lo segundo es levantarle testimonio a Ped. Garc. o no entenderlo, son sus palabras: *Frigida non repellunt, producendo, scilicet, aliquam virtutem motivam per se primò, sed ex accidenti pellunt corpus à loco, ubi continetur; nam frigus densat partes, & unit; sicque non solum redditur incapax pars ad recipiendum, sed cum ingrediatur in locum contenti humoris hunc pellit, quia duo corpora non possunt esse in eodem loco: itaque pars pellit in genere cause efficientis, producendo impulsum.* Quiere dezir, que la frialdad aprieta la carne, y ella con esta compresion expelle el humor. Que tiene que ver esto con dezir, si de mas de lo que obran los astringentes con la frialdad en el modo referido, tengan otra virtud a parte de la frialdad, que haga la mesma operacion?

He visto tocado este punto en Ped. Garc. fen. i. lib. 4. tract. 2. cap. 13. tratando de el vinagre, dize estas palabras: *Dubitatum à quibusdam est, an habeat facultatem adstringendi; an verò quando legitur apud Galen. & alios Medicos, adstringere, sit verum tantum propter frigiditatem; an verò propter vim adstringendi, quam habeat, de qua re expresso alibi egi. Si quis autem consideret temperiem aceti albi, inveniet propter primam causam, scilicet, propter frigiditatem adstringere, & densare poros, minime propter peculiarem vim.* Yo no solamente tengo por probable, sino por indubitable, que los que son verdaderos astringentes, fuera de lo que obran con las qualidades primeras, tienen particular virtud de comprimir, y cerrar poros. Esto consta de tal manera por la experiencia, que es superflua otra prueba. Si toman en la boca alumbre, vino estiptico, o otro qualquier astringente, aunque lo ayan calentado de suerte que este mas caliente que la boca, a vn mesmo tiempo calienta, y restriñe. Luego restriñir no solamente lo hazen con la frialdad, sino con virtud diversa, pues sin enfriar pueden restriñir. A Galen. se ha de responder, que alli habla de los astringentes, estando en su estado natural segun sus qualidades primeras, las quales por ser muy activas, se sienten primero que los dichos efectos. Juzgo que es este el sentir de

Pedro Garcia, como se puede inferir de sus palabras:

el lugar adonde se refiere, huvo de ser

en lecturas que no se imprimieron.

## C A P. III.

EN QUE SE PRUEBA, NO SER BUENA  
 la junta de estas qualidades, mordacidad, y astringion  
 en los medicamentos.

Conocida la naturaleza de estas qualidades, y el modo de obrar en nuestros cuerpos, no acaso, sino con madura consideracion (para quien ha leído veinte y ocho años continuos, no ay repente; porque todo está meditado) dixen estas proposiciones: Todo lo que fuere astringente para ser medicinal, ha de carecer de acrimonia, y mordacidad. Y asimismo todo lo que fuere acre, y mordaz, para usar de él como medicamento, ha de carecer de astringion.

Para prueba de estas proposiciones, se ofreció luego el lugar de Gal. lib. 4. de sym. med. fac. cap. 7. *Nam si gustanti tibi idem adstringens, & mordax appareat, id missum facias medicamentum, iuveo, atque illud quæras, quod absque mordacitate adstringat.* Y por quanto en este capitulo Galen. vá indagando las virtudes de los simples, previene lo que se podia responder con estas palabras: *Y aunque trata aqui de la exploracion de los simples, se ha de entender de la aplicacion de ellos.* Lo primero pudiera aver escusado a V. md. quanto dize desde el §. 4. hasta el 10. pues no prueba V. md. otra cosa mas, de que Galeno vá tratando de el conocimiento de las virtudes de los simples, que es lo que yo digo, y confieso. Aunque es digno de reparo, que solamente a la junta de astringion, y mordacidad, con singularidad y mas cuydado que en la de otras qualidades, diga: *Id missum facias, &c.* No quiero discurrir en esto, quando por otra parte nos dá Galeno mucho paño para lo segundo, que es, que se ha de entender de la aplicacion de ellos.

Primera mente se prueba esto con la razon, fundada en la



experiencia, y doctrina de Galeno, que inmediatamente propuse, y es la siguiente. La razon de esta doctrina es clara, y consiste en la oposicion de los efectos: porque aunque entre estas qualidades no ay contrariedad Physica y formal, la ay efectiva, con que se embaraçan, causando efectos contrarios ( o sea *de per se*, y *de per accidens* ) la qualidad astringente detiene, repele, y haze retroceder a el humor: la acre, y mordaz atraen no con facultad atractiva, sino mediante la irritacion, que causan, embia la facultad expulsiva. Y que los astringentes, y mordaces hagan estos efectos, lo probè, como queda dicho en el capitulo antecedente. Y assi dixè, que segun Galen. el sujeto en quien concurrieren juntas estas qualidades, es inutil para vsar de èl como medicamento. Y si no lo dixo con esta claridad, dirè yo de èl lo que èl dixo de Hipp. l. b. i. prog. comm. 26. que omitia dezir lo que necessariamente se seguia. Demas que bien claro lo dize, como se verà.

Que se sigue necessariamente, lo probarè: Quàdo es ocasiõ de vsar de repelètes, en quãto repelètes, no es ocasiõ de vsar de mordicantes, en quãto mordicãtes: y quando es ocasion de vsar de estos, no es ocasion de vsar de aquellos; porq̃ fuera confessar, que a vn mesmo tiempo, vna mesma parte indica dos movimientos contrarios. Y assi quando ay ocasion de repeler, no ay indicacion de atraer a la parte, antes ay contra indicante: y quando ay indicacion de atraer, no ay indicacion de repeler, sino contra indicacion ( esta practica observan todos los Medicos, y Cirujanos ) Los mordicantes de doctrina de Galen. son atrahentes, y los astringentes repelentes. Luego bien se sigue, que quando ay indicacion de los vnos, no la ay de los otros, antes ay contra indicacion, para no vsar de ellos juntos, ni aun con intencion de corregir, como abaxo probarè.

Demas de esto ay muchos lugares de Galen. en que expressamente reprueva la junta de estas qualidades. Y confor-

formandole con esta doctrina Avicena fen. 1. lib. 4. tract. 2. cap. 13. tratando de detener, y repeler el sudor superfluo, haze eleccion de los astringentes, q̄ carecen de mordacidad, y por esta razon, para este efecto, alaba mucho a el Sauce, y al çumo de èl. Hablando Galeno de esta planta, lib. 6. de sym. med. fac. in fine, dize estas palabras: *Salicis folijs ad cruenti vulneris glutinationem uti possis. Verùm floribus eius maxime prope omnes utuntur Medici ad exsiccantis emplastris preparationem: est enim vis eorum ita desiccatoria, ut mor su abstineat, habet verò etiam quamdam adstrictionem. Sunt verò etiam, qui succum ex ea expressum medicamen ser vent mordacitatis expers, & esiccatorium ad multas res utile. Haut enim invenies quid ad plures utilius medicamento citra mordacitatem exsiccante, quod paulum etiam adstringat; sicut in opere de medicamentorum compositione exactius docebimus. Hæc Galen.* Toda esta alabança se deve a vn medicamento astringente, y desecante, que se halla sin mordacidad que le embarace.

Tambien para el mesmo efecto alaba Avic. el çumo de Agraz, porque enfria, y restriñe sin mordacidad. Y por esta razon Galen. lib 4. de sym. med. fac. cap. 14. lo alaba, y prefiere a el vinagre, quando los hipocondrios p̄decen de stemplança caliente, porque ay indicacion de enfriar, y confortar sin mordicaciõ. Son sus palabras: *Etenim ad hypochondria ardētia præstātior est succus Omphazis, quã ipsum acetũ, quod nec violentam, nec ferientem habeat frigiditatem, nec eam mordaci admistam caliditati. Debent enim, qui sic laborant, sine violentia mitigari, ut est dictum, nec foris ullam adsciscere mordacem caliditatem.*

El mesmo Galeno lib. 6. de comp. med. secun. loc. cap. 2. tratando de los remedios convenientes para curar la columela, o campanilla inflamada y dilatada, con grande cuydado busca astringentes fuertes, que carezcan de mordacidad, para que repercutan, y no atraygan; porque como alli dize:

*Ab acribus enim inflammata exacerbantur.* En el mismo capitulo reprehende a Apolinio, porque con los astringentes mezclò la Caparrola, por ser mordaz. Son sus palabras: *Chalcitis in totum inepta est, (præterquam si valdè inveterata, & egre curabilis sit affectio) est enim medicamentum mordax, si cruda adhibeatur; quapropter, ut vim ipsius diminuamus, vsta frequentius utimur.* Quando el afecto de la columela està envejecido, ay otra intencion diferente de la de repercutir.

En el mismo cap. reprueba la composicion de Asclepiades, quando està inflamada la dicha columela solamente, porque mezclò vna dragma de pimienta blanca con otros astringentes. Dize asì: *In his enim vitare oportet acrium, & mordacium valdè misturam, quale hoc loco piper existit.* Y con no ser mas de vna dragma con cinco de astringentes fuertes, le pareció la composicion muy mordaz, sin acordarse, que cinco pudieran corregir a vno. Aqui le hizo grande falta su papel de V. md.

En el lib 7. de comp. med. sec. loc. tratando de los q̄ escupen sangre, dize: *Obturatur igitur osculum dilatatum per adstringentia: conglutinatur autem ruptum per eadem, & quæcumque ipsis in compositione misceantur citra mordacitatem resicantia.* Y poco mas abaxo, diziendo que se mezclen con los astringente cosas que les guen, y les hagan penetrar, dize de ellas: *Quæ infestissima sunt prædictis tribus affectionibus apertioni, videlicet, osculorum, rupturæ, & corrosioni. Cuius rei gratia itaque miscentur, distributionis nimirum ipsorum in corpus.* De donde consta, que los aperitivos (aunque no sean mordaces, como los que en este caso manda mezclarse) son dañosos con los astringentes, y este daño es tolerado (mas no indicado) por ser mayor la utilidad de lo delativo; lo qual se dirà abaxo con mas claridad. Toda esta doctrina repite Galeno muchas vezes lib. 4. de com. med. sec. loc. cap. 1. y en otros muchos lugares.

La mesma razon que ay, para que con los medicamentos repercusivos, y astringentes no se mezclen mordicantes, ay para que con los mordicantes indicados como tales, no se mezclen astringentes; porque si sus efectos, como tales, son llamar, y atraer, y para este fin se aplican; no se les ha de mezclar quien les impida la accion en lo vtil, que es estorvar el exito de lo llamado, y atraido. Y assi como dixen en el Parecer, nadie con los medicamentos errhinos, que son los que hazen purgar por las narizes, mezcla astringentes, ni vfa de ellos en los supositorios, y clysteres acres, para irritar a la facultad expultriz, porque es contra toda razon, y assi nadie lo practica. Y siendo este el caso individual, y fundamento de toda la controversia, no habla V. md. nada de ello.

#### C A P. IV.

*SI LOS ASTRINGENTES SE DEVAN  
mezclar con los acres, y mordaces, o al contrario,  
con intencion de corregir los vnos  
con los otros.*

**C**Laramente consta de lo dicho, que estas qualidades no son contrarias *formaliter*, y que aunque fueran productivas de sus semejantes, no se podian expeler: mas no se puede negar, que son contrarias *effectivè*, haziendo, o ocasionando efectos contrarios; y por esta parte puede duda en el Parecer, si podria entre ellas aver alguna correccion, moderando la vna a los efectos de la otra, no ofendiendose en las entendidas, por ser compatibles. A esto respondi no tener lugar la dicha correccion: porque la virtud de restringir, tiene el phera muy corta, solamente obra superficialmente en la parte que se aplica. Galen. lib 4. de sym. med. fac. cap. 7. *Velox siquidem accidorum saporum transitus in sentientibus*  
par-

*partibus fieri conspicitur, acerborum autem tardus: tum accida quidem in alto magis agere apparent, in superficie autem acerba.*

Ya queda arriba probado, como los medicamentos mordaces tienen esfera mas dilatada, alcanzando sus efectos a partes mas distantes: de lo qual bien se infiere, que los efectos de los vnos no podran moderar los efectos de los otros, hallandose en diferentes partes; y la moderacion que pueden hazer donde se hallan juntos, que es en la superficie, antes es dañosa, pues sirve de cerrar la puerta por donde avia de salir lo movido distante. Esto mismo es lo que dixen en el Parecer, con el exemplo de los hombres, que vno llamava, y otro cerrava la puerta. No tuvo mas falta, que no quererlo entender.

Todo quanto V. md. prueba de correccion entre los astringentes, y mordaces, lo reduce a las qualidades primeras, remitiendose vnas a otras. Esto estuviera bien, si el supuesto, en que V. md. se funda, fuera verdadero, que es, que la acrimonia no es qualidad tangible, diferente de el calor, y que los astringentes solamente obran con las qualidades primeras; y assi remitiendose las vnas a las otras, se remitiran los efectos. Ya queda probado ser estos fundamentos falsos, y assi lo sera quanto de ellos se infiere, y en ellos se fundare: porque aunque mas frio, o mas templado se aplique lo mordaz, siempre ha de mordicar: y aunque mas caliente se aplique lo astringente, si es proprio, siempre ha de restriñir; porque estas qualidades dependen de las primeras *in fieri, & non in conservari*. Y assi despues de producidas, no pueden faltar de el sugeto, sino es por introduccion de sus contrarias qualidades; y esto no es muy facil, perseverando la forma substancial. Conque su sylogismo de V. md. puesto en *Ferrio* en el §. 17. lo puede guardar para otra ocasion, que para esta no sirve.

Acercade lo dicho en este capitulo, y en el tercero se pueden

pueden ofrecer dos dudas, que importa desatarlas. La primera es, si la virtud, que los astringentes tienen de comprimir, sea distinta de la que es qualidad gustable, o ella misma haga esta operacion? Respondo, que probablemente se pueden defender ambas cosas. Y no obsta ser la qualidad astringente gustable qualidad segunda, para ser principio de alguna operacion motiva. Lo que se les niega a las qualidades segundas, es ser causas eficientes de otras qualidades. Esta doctrina es de Ped. Garc. el qual tratando de la gravedad, y levedad, y confessando con la comun sentencia, que son qualidades segundas, procedidas de las primeras, dize, que son naturales potencias motivas, produciendo movimiento local, que tiene por termino *vbi*, aunque no pueden producir otras qualidades. Si quisieren dar virtud aparte, no tiene inconveniente, diziendo, que dimana de la forma substancial, como las passiones, aunque no lo sea quarto modo: assi como las qualidades primeras, que pueden dimanar de las formas de los mistos, y de las de los elementos diferentes en especie. Y aunque esto sea assi, en diziendo astringente, en quanto astringente, se ha de entender con esta virtud.

La segunda duda es, si la mesma razon que ay para no juntar astringentes con mordaces, la ay para no juntarlos con medicamentos purgantes? Respondo negativamente, porque no corre la mesma razon en ambos casos. En el primero se aplican a vna parte, para que desde alli obren. En el segundo van juntos, caminando, y aplicandose a diferentes partes, dóde puede obrar el astringente por razon de la aplicacion. Se puede instar. Puestos juntos en el estomago, el purgante desde alli atrae de las Venas, adonde no llega la virtud del astringente. Luego corre la mesma paridad en ambos casos? Respondo concediendo el antecedente, y negando la consequencia; porque el purgante atrae con facultad atractiva, y esta la comunica por el medio, que son las

las Venas; y como el astringéte estrecha las bocas de las Venas por donde se ha de comunicar la virtud, le remite, y modera sus efectos. Y aunque en este caso vença la virtud purgante a la astringente, porque no dexa de obrar, mas no tanto como obràra sin ella; y por esta razon (entre otras) los q̄ tienen obstruidas las Venas melleiraicas, obran poco con las purgas. Mas el medicamento mordicante, como obra no comunicando virtud, sino irritando, no puede ser impedido de el astringente. Y por esta razon, hablando Galen. de la Escamonea mordaz, mezclada con astringente, dize, que vence la Escamonea a lo astringente. De lo dicho consta claramente, como esta proposicion, de que los astringentes, y mordicantes se corregian, a quien di yo nombre de *lega*, y V. md. le añadiò *llana*, y *abonada*, queda mas lega que antes, nada llana, y muy fallida. Por vltimo en este capitulo, quiero satisfazer a algunos, que dizen, que el Tabaco misturado con las dichas cosas mordica, y irrita menos. Digo que no es por correccion, sino porque se reduce a menor cantidad lo que se toma. Quien toma vna onça de vinagre con otra de agua, toma dos onças de bebida, y sentirà menos el vinagre que si tomàra las dos onças de el puro. En el primer caso no toma mas que vna onça, y esta esparcida por la otra onça de el agua mezclada con ella *per iuxta positionem*. (Ya se sabe la diferencia que ay de ver ynida, o esparcida] Conque se reduce a menor cantidad, y esta dividida. Moverà assi menos el Tabaco; y las cosas astringentes no ayudarán a que salga lo movido. Lo que comunmente me responden los Tabaquistas es, que es poca la cantidad que echan. Yo prescindo de cantidades: en valiendose de parva materia, ya es confesarlo por malo; y en esta conformidad, ni el veneno mata, ni el hurtar es pecado. Mas criminal anduvo V. md. con ellos que yo, pues de officio, sin pedirle Parecer, se metiò a luez; tratò de el castigo, diziendo en el §. 31. que se deven castigar con todo rigor. Yo no

tratè de castigo, esso toca a los Iuezes: dixe lo que sentia como Medico, sin salir de mi jurisdiccion, que es en lo tocante a la salud. Y en lo que funda V. md. el castigo, de que assi misturado, moverà, y no euaquarà, lo puede ampliar a todos los que tomàren muy poco, que en vn caso por lo templado, y en el otro por la poca cantidad, moverà, y no euaquarà; y assi castigallos a todos.

## C A P. V.

EN QUE SE SATISFAZE A LAS  
*objecciones contra lo dicho.*

PARA responder a las objeciones, que se pueden traer, y V. md. trae contra lo dicho, fundadas en algunos lugares de Galen es necessario dezir algo tocante a el arte, o methodo de componer medicamentos. Dixe en el Parecer las palabras siguientes: (Estas composiciones se deven hazer con methodo, la qual necessariamente ha de ser por medio de indicaciones) estas son dos, como doctamente explica Trincavelio: la primera se toma de el sugero, a quien haze relacion el medicamento: porque si el indicante fuere simple, la indicacion lo serà tambien: y si compuesto, serà la indicacion compuesta, como enseña Gale. lib. 9. meth. cap. 12. La segunda indicacion se toma de los mesmos simples, porque suelen posseder, con la virtud que se desea, otras nocivas, para lo qual se les mezcla quien las corrija, dexando libre la ytil, como haze Hipp. lib. 2. *de ratione victus.*

Esta doctrina, aunq̃ a todos ha parecido bien, solo a V. d. ha parecido mal. Agravio le hiziera si no dixera mal della (yo no quiero que me alabe quien de todos dize mal, ni quien de todos dize bien: assi lo dixo Seneca) Nota V. md. lo primero, que dixe *indicaciones* de componer, aviendo de dezir



ocasiones. Gran delito! Pues quien mas criminalmente lo juzgare, solamente puede hallar vna question de nombre. Lo segundo, que dixere dos indicaciones, siendo tres: porque demas de las dos, que yo dixere, ay otra que hallò en Trincavelio, que yo citè, (como si yo no la huviera visto) que es tomada de la naturaleza de la parte afectada. Lo tercero, que no habla Hipp. en el sentido que yo lo citè.

En quanto a lo primero digo, que son propriissimas indicaciones, y que assi se han de llamar, hablando cõ propiedad; porque el arte de componer es verdadero methodo, distinto del o methodo curativo; y assi ha de tener sus indicaciones aparte. Esto de ser methodo, no està estancado en el arte de curar: qualquiera arte efectiva es methodo: *Est habitus recta ratione factivus*. Assi la definió Arist. 6. ethicor. cap. 33. Y S. Thomas 1. 2. q. 57. art. 2. assi: *Est recta ratio aliquorum operum faciendorum*. Las quales artes obrando con razon, y no por experiencia, se dize, que obran con indicaciones. Y assi dize Galen. lib. 2. meth. cap. 7. *Quidquid ab experientia se iunctum est, id totum indicatio nominatur*. Y si V. md. dize, que se han de llamar ocasiones; pregunto yo: Que es ocasion? Responderà bien el que dixere: Es presencia de quien pide con ausencia de quien contradize (assi se define la ocasion) El acto de el entendimiento, que comprehende a quien pide, y lo pedido, es la razon formal de indicacion en comun: y hablando de ella, contraiada a el uso Medico: *Est comprehensio iuvantis, & nocentis sine observatione, & ratiocinio*. Assi la define Galen. Y no porque el arte de componer medicamentos se ordena a el arte de curar, dexa de ser arte a parte con diferècia en el fin, y con sus indicaciones proprias de que usa. La de curar enseña la ocasion en que se ha de aplicar el remedio en orden a la salud. La de componer, el modo con que se ha de hazer, para que pueda servir a la de curar. No es la mesma arte la de hazer Armas, que la militar; ni la de fabricar Navios, que la

la de navegar. A vnas artes llaman Señoras, o Reynas, que no son para servir a otras. Otras son ancilas, o criadas de ellas; mas todas son habitos diferentes: aunque las criadas siempre dicen respecto a las Señoras, que esto es proprio de buenas criadas.

En quanto a lo segundo, de el numero de las indicaciones; yo sigo la comun sentença de los Modernos, y es, que de la naturaleza de la parte afectada, o sitio, no se ha de tomar indicacion, assi *curatiua*, como *compositiua*; solamente se ha de tomar indicacion curatiua de la enfermedad, y de la causa preservatiua. Las indicaciones de la parte, de el sitio, de la region, de la edad, &c. se llaman, y son coindicaciones. No se cura la enfermedad en abstracto, sino la parte enferma. Y assi la enfermedad en tal parte, cõ tal sitio, en tal edad, y region, o tiempo de el año, indica tal remedio modificado cõ las modificaciones tomadas de los coindicantes; los quales no diversifican las indicaciones, sino las modifican: por si no pueden indicar, modificar si, tanto en la parte de curar, como en la de componer. Muy lexos estava V. md. de esta doctrina, comunmente recebida en las Escuelas, quando en lugar de alabar mi division, en dos miembros me la contradize.

Si como citè a Trincauelio, citàra a Falopio, que escriuiò muy doctamente en esta materia, lo huviera V. md. visto, y hallado en èi, como no dà mas que las dos causas para componer, que yo dixè. No lo citè por no alargarme, y no parecerme necessario. lib. de comp. med. cap. 13. tratando de las causas, que obligan a no vsar de simples, sino de compuestos, dize: *Sed illa, quæ impediunt ne simplicibus agamus duo sunt, primum quidem ratio morborum, causarum, & symptomatum complicatorum, atque hæc prima est: alia autem causa est ipsum medicamentum.* A la primera causa reduce todos los coindicantes; y a la segunda, que se tiene de parte de el simple, todas las correcciones. Y a esta parte cita a Hipp. que es en el sentido, que yo le citè, para corre-

gir la insuauidad de el Eleboro , con cosas aromaticas , porque no provoque nauseas ; y esto es lo tercero que a V. md. le pareció mal, sin dar la razon. *Si malè loquutus sum, testimonium perhibe de malo.* Yo me admiro mucho de estas contradicciones , y no soy yo solo, yo no lo entiendo!

Hase de notar primero, que en el medicamento compuesto, el simple principal indicado se llama la bafa de el medicamento (no el vaso, como V. md. dize) porq̄ se llama así. Y q̄ sea, dixo lo Falopio cap. 15. son sus palabras: *Pars illa in edificio basis appellatur, cui hæret columna, vel edificium; hac eadem ratione se habet in medicamento. Est enim basis medicamentum aliquod simplex in compositione, cui tota vis hæret medicamenti compositi.* Y para que esto lo entiendan todos, digo que aquello que es indicado en la composición de parte de el afecto, como indicante verdadero, se llama bafa ; y todo aquello que depende de los coindicantes, o modificantes , v de parte de el mismo medicamento, es fuera de la bafa. Y si la indicacion para componer, tomada de parte de el afecto, fuere compuesta, por ser el afecto compuesto, tendrá el medicamento dos bafas, o mas, conforme la complicacion de el indicante.

Hase de notar lo segundo, que aquella virtud, que tiene el medicamento indicado como bafa , es la razon formal, q̄ le constituye en ser de medicamento. Las demas virtudes, que le acompañan, vnas pueden ser nocivas, y otras neutras: de estas no se ha de hazer caso; de aquellas si, para corregirlas, tomada la indicacion de parte de el medicamento, para que quede vtil, y no dañoso: la qual indicacion no se puede tomar de parte de el afecto. De estas qualidades nocivas fueren ser vnas toleradas, y otras no; estas son las que só mas aptas a ofender, que las compañeras a aprouechar, y así forçosamente deven ser corregidas; aquellas son de poco daño en consideracion de el provecho que hazen las compañeras , y no se pueden corregir con facilidad, sin remitir algo de

de la virtud vtil, y assi se toleran; y pocos medicamentos ay que les falte algo de esto; por effo dixo Galen. en el metho- do: *Nullum est medicamentum ita vtile, quod ex aliqua parte non noceat.*

Entendida bien esta doctrina, con mucha facilidad se puede satisfazer a todas las autoridades, que en la superficie parecen oponerse a lo que queda probado acerca de la junta de astringentes con mordicantes. Pondrè solamente dos. La primera es lo que dize Galen. lib 4. de comp. med. per genera, cap. 5. tratando de los astringentes, dize: *Ob quam rationem pulchrè nonnulli Medicorum huiusmodi Pharmacia, alia subtilium partium, & acri potestate prædita inde recogitarunt, à quibus veluti ductæ adstringentium vires in profundum corpus perveniant.* Ya queda dicho, que los astringentes solamente obran en la superficie; y si es necessario restriñir mas profundamente, se le mezcle quien le ayude a penetrar; para este fin prefiere Galeno, en muchos lugares, a las cosas amargas, porque son aperitivas sin mordacidad. Si estos faltan, entran los acres, corrigiendoles la acrimonia, y dexandoles lo subtil. Y por quanto a el medicamento, de que vâ tratando Galen. en este cap. no lleva el correctivo de la acrimonia, se lo notò a el Autor de èl; y assi dize poco mas abaxo: *Quoniam verò ex valentissimis confectum est: ac nullum mitigatorium, nec leniens, nec concoquens aliquid continet meritò tibus ei, quod puri movendo Pharmacum admiscuit.* De donde claramente consta, que aviendo de ser medicamento repelente, avia de llevar corregida la acrimonia, o mordacidad, (a no ser tan poca, que como tal fuera tolerada) y no por yr corregida, le muda la intencion.

La segunda objeccion se puede fundar en la doctrina de Galen. lib. 11. meth. cap. 18. donde manda, que en el principio de las inflamaciones de el cerebro, y de sus membranas, se aplique vinagre con azeyte Rosado, para enfriar, y reper-

cutir; y aunque el vinagre tiene estas virrudes, tiene también acrimonia, y mordacidad. Dixo lo Galen. lib. 4. de sým. med. cap. 12. *Quòd aceto accidit ex putrido calore acrimonia quedam, &c.* (y a esto queda dicho) Luego tiene cavimiento la junta de astringentes con mordicantes? Respondo, que el vinagre es indicado por razon de frio astringente, y penetrante, y que es contra indicado por lo acre, y mordaz, y esto và corregido con el aze yte, que es lenitivo con sabor vntuoso. Las cosas que tienen este sabor, opone Galen. a las acres, y mordaces en el lib. 1. de sým. med. fac. cap. 34. y en el lib. 2. cap. 14. como notè en el Parecer, donde dixè, que el sabor pingue, oleaginoso, o vntuoso (todo es vno) lo oponia Galeno a el acre; y poco importa tomar en este caso lo acre por la qualidad de el gusto, o por la mordacidad, pues allí solamente se haze la comparacion de lo acre a lo astringente, para que entre ellos no aya contrariedad; y teniendo qualquiera de ellos por contrario a el pingue, no puede tener a lo astringente, hablando de contrariedad Phýlica, y formal; lo qual importa muy poco para el punto que se ventila. Con que se responde a el §. 27.

Yo tengo observado, quando los muchachos se quemán la boca con pimiento, que ningun alivio siéten con el agua, y con aze yte si; esto lo saben las mugeres por la experiencia. No es facil ajustar contrariedad formal entre los sabores, como dizen los Autores; lo cierto es, que este sabor no la puede tener formal mas que con otro sabor; mas puede tener oposicion efectiva con otras qualidades, hablando de èl materialmente. La humedad solamente se contraria formalmente a la sequedad, pudiendo destruirla: esto no puede hazer con el calor, ni la frialdad; mas puede remitirles sus efectos, y hebetar sus fuerças. Por esto dizen comunmente los Phýlosophos: *Siccitas est lima caloris, & humiditas frenum illius.* Igual grado de calor, junto con humedad, obra mas remissamente, que junto con sequedad. Por esta razon, como

no dize Galeno, el calor de los mancebos se siente mas intenso que el de los niños, no porque lo sea, sino porque se acompaña con sequedad mas intensa, y con humedad mas remissa: ya se sabe que la puericia es muy humeda, y que con el tiempo siempre va la humedad a menos, y introduciendose la sequedad.

Tambien la humedad es freno de la frialdad, y para que se vea claramente, dirè la causa de congelarse el agua. Comun sentir de Phylosophos es q̄ solamente la frialdad condensa, como el calor rareface; y tambien, que solamente a el agua se deve frialdad, como ocho; de suerte, que si se pufiera donde ningun Elemento contrario le ofendiesse, resultaria de su propria forma toda la intensión de frialdad hasta el ultimo grado. Pregunto yo agora, si se congelaria? A alguno le parecerà que si. Yo digo que no, porque la fluxibilidad es natural en el agua (a algun Elemento le avia de convenir) y en el caso propuesto, asi como estaria fria *in summo*, estaria humidapropè *summum*, la qual humedad estorvaria la congelacion. Mas puesta el agua a el viento Boreas, frio, y seco, remitida en gran parte la humedad con la recepcion de la sequedad violenta, le falta el freno, y produce su efecto secundario, que es crasitud, y densidad. Menor frialdad es la de la tierra, que la de el agua; y por hallarse con sequedad, y sin humedad, la haze dura, y densa.

Lo mesmo sucede en lo pigue, porq̄ en èl predomina el Elemento aereo, y aqueo, y por el consiguiente la humedad; y demas de esto tiene el calor muy téplado, y moderado, aun menos que lo dulce, como dize Galeno lib. 4. *sym. med. cap. 9. & 10.* y que tiene con èl tanta afinidad, que los Antiguos dudaron si eran diferentes. De las cosas oleaginosas dize Galeno lib. 5. de *sym. med. cap. 16.* Y Mesues lib. 1. de *re medica*, que ablandan, y relaxan mucho, y provocan a vomito. Esto lo hazen por la excedente humedad, y por el calor tepido. Dize el Espiritu Sancto: *Vtinam frigidus, aut calidus*

*esses, sed quia tepidus es, neque frigidus, neque calidus, incipiam te evomere de ore meo.* El calor, y frialdad en grados intensos confortan; lo tibio relaxa: echando la carne en agua tibia, se pone lacia; y en caliente, o fria, se comprime. Por esso dixo Galeno en el meth. *Quae tepida sunt, virtutem ventriculi dissolunt.* Y por esta razon las cosas vntuosas, relaxando, se oponen a los astringentes, y con la mesma relaxacion, las partes se entorpecen en el sentido, con que sienten menos la mordacidad; y la humedad juntandose con el color, y sequedad de los humores mordaces, a esta corrige como contrario; y a aquel le pone freno: y por esta razon en los clysteres acres no se deve mezclar azeyte. Con esto queda declarado, como el sabor vntuoso, o las cosas vntuosas se oponen a los astringentes, a los acres, y a los mordaces, aunque no a todos de vna mesma manera con contrariedad Phisica, y formal. Todo esto he dicho, para satisfazer con claridad a lo que V. md. dixo confusamente en el §. 26. donde me nota la priessa de escribir. Ya he dicho, que no me hizo falta el tiempo, nada puse a caso.

De todo lo dicho consta facilmente la explicacion de los lugares que V. md. trae, para probar la junta de astringentes con mordicantes: bien pueden concurrir juntas estas qualidades, mas no indicadas con intencion de repercutir, y atraer a vn mesmo tiempo, ni como corrigentes las vnas de las otras; puedē entrar como cōtraindicadas, corregidas, o como toleradas por poco dañosas, respeto de otras mayores utilidades. O puedē entrar las tales qualidades, como neutras, y indiferētes, q̄ ni sean indicadas, ni cōtraindicadas. Tienē los medicamentos diversas virtudes, y se vsa de ellos para diversos fines. Y assi quedan probadas las dos proposiciones; q̄ lo astringente, en quanto astringente, para vsar de èl por medicamento, ha de carecer de acrimonia, y mordacidad; y que lo acre, y mordaz, para vsar de èl, como tal, ha de carecer de astringēciō. Y aunque lo acre aplica Galeno como caustico, y escharotico

tico para hazer escharas, no es en quanto acre, sino en quanto caliente en quarto grado. Assi lo dixo lib. 5. de sým. med. fac. cap. 27. *Que autem adeò excalescere possunt, ut escharam molliantur, & urant quarti.* Porque los acres, y mordaces, en quanto tales, no pueden mas que inmutar intencionalmente el sentido, causando molestia, y irritacion, para que la facultad expultriz obre.

## C A P. V I.

*EN QUE SE DESATAN ALGUNAS DUDAS  
tocantes a el podrecimiento.*

**P**Or quanto el Musgo, o Barba de Enzina, en que fueron comprehendidos los Fabricadores de el Tabaco, parte de él estava sin podrecimiento, y parte podrido: para hablar de el daño, que podia ocasionar este, fue necessario suponer la essencia de el podrecimiento. Dixe assi: Acerca de su essencia ay diversas opiniones, valdreme de la mas corriente, y recebida de los Moderno; de ellos ninguno ay mas relevante que el Gran Doctór Pedro Garcia Portocarrero, &c. No es de reprobar, sino de alabar, para decidir vn punto tocante a la consciencia, el valerse de la opinion mas corriente, y autorizada de quien mas docta, y difusamente la aya tratado; lo contrario seria delito. Acerca de la naturaleza de el podrecimiento hablaron muy poco, y muy confuso los Antiguos. Los Modernos lo han puesto en disputa: vnos dizen, que consiste en privacion de el calido innato; otros en separacion de las partes de que se compone el mismo, correspondientes a los quatro Elementos: otros en movimiento de alteracion, que tiene por termino qualidad; estos no convienen, porque vnos dizen, que es qualidad sensible, reduciendola a el modo de substancia; otros, que es qualidad segunda insensible. De esta vltima opinion



fue Pedro Garcia, despues de aver examinado muy de espacio con grandes principios Phylosophicos, y subtileza de ingenio las demas opiniones; y assi sigo yo esta por evidentemente mas probable; y juntamente con el mesmo Autor, que el podrecimiéto no es especie infima, sino genero: pruebo con razones eficaces, y la experiencia favorece mas a esta opinion, que a las otras. Suponiendo estas opiniones por verdaderas, y suponiendo el principio de Aristoteles, que entre generos no ay contrariedad: se sigue evidentemente, que el cocimiento, y podrecimiento no son contrarios. Vna cosa es la proposicion; y otra la ilacion, o consecuencia: bien puede ser la proposicion falsa, y la ilacion evidente, de fuerte, que no se pueda negar. Esta proposicion, *Pedro es oro*, es falsa; mas concedido que todo hombre es oro, y que Pedro es hombre, se sigue necessariamente, de fuerte que no se puede negar, que Pedro es oro. Y assi supuestas las premissas, como verdaderas ( aunque no sean demostradas ) la ilacion, puesto el syllogismo en modo, y figura, es evidente, aunque la proposicion no lo sea, que para serlo, necessita de la mesma evidencia en las premissas. Y assi en el §. 9. dixi muy bien: De esta doctrina infiere el dicho Ped. Garcia otra no menos evidente, y es, que en recibiendo el mismo algun grado de podrecimiento, no puede faltar si no es por falta de el sugeto. Esta es evidencia ilativa, porque supuesto que el podrecimiento no tiene contrario, ni es de las qualidades, que dependen de conservante, necessariamente se ha de seguir, que solamente puede faltar por falta de el sugeto. Y aunque no huviera esta evidencia que digo, no es esta ocasion de hazer parada, si es evidencia, o no, si es probable, o no, y gastar en esto dos, o tres ojas, como V. d. haze. En las controversias mas reñidas dize cada vno por su parte, q̄ su opinion es cierta, y evidente, y que la prueba *ad hominem*; y que la contraria es falsa. Esto nace de ocio, y querer, que alaben el papel los Dialecticos; aunque se rian los Medicos, y hóbres doctos, como se há reido.

En el §. 32. niega V. md. que el podrecimiento sea qualidad segunda; esto es contra los Autores mas graves. Funda lo V. md. lo primero, en que no es cosa q̄ se siente, y assi no conocerà el entendimiento lo que es. No me espanto que diga V. md. esto, pues las cosas que se sienten las niega, como vimos de la mordacidad. Segun esto puede negar, que ay substancia, y potencias, pues no se sienten. Lo segundo, dize V. md. *Ni los efectos pueden obligar a concederla, pues no ay efecto alguno, que buscandole su causalidad, sea necessario suponer esta qualidad segunda de donde dimanane.* Lo primero, porque los que a ella se pueden atribuir, la causa productiva de ella es poderosa, pues lo fue para producilla. Hasta aqui son palabras de V. md. con que destruye toda la Phylosophia, y Medicina, que parece que tambien contra ellas està V. md. melancolico; porque de aqui se infiere, que no son menester virtudes, ni potencias, pues la forma substancial, pudiendo producirlas a ellas, mejor podrá producir los efectos. Los Autores no han sabido hasta aqui lo que se han escrito; es necessario reformarlos, y poner estas ciencias en razon, y començar a reñir con el Sol, porque no produce calor, sino luz, de la qual nace el calor; y que pues puede producir la causa, serà razon que produzga tambien los efectos de ella; y luego tener otra pendencia con el coraçõ, y cerebro, porque pudiendo producir espiritus, será bien que haga los efectos de ellos, y a ellos los deseché por inutilles, y ordenar esta naturaleza, que està mal ordenada. Y miẽtras se ocupare V. md. en estas pependencias, se servirà de dexarme a mi, porque ni las quiero, ni las busco, harto tengo en que entender: busque a otro ocioso. Yo estoy contento con saber, que ay causas, que no pueden producir algunos efectos *immediatè*, sino *mediatè*. El alma racional no puede producir los actos de el entendimiento, sino es mediante la potencia intelectiva; ni puede producir qualidades segundas, aunque puede producir sus causas, que son las pri-

meras. Y assi se sigue muy mal, de que siendo el calor causa de el podrecimiento, sea tambien causa inmediata de sus efectos tales, quales son.

Passa V. md. adelante, y en el §. 34. quiere destruir este principio Phylosophico: *Univnum est contrarium*; y lo primero, que haze, es probar, que entre generos ay contrariedad, y para ello trae a Arist. lib. 5. meth. cap. 10. donde dize estas palabras, tratando de los contrarios: *Quorum differentia maxima, aut simpliciter, aut secundum genus, aut secundum speciem. Cætera verò contraria dicuntur; quæ dã eo quòd talia habêt; quæ dã eo quòd susceptiva taliũ; quæ dã eo quòd activa, aut passiva taliũ sunt, &c.* Aqui habla de todos aquellos, q̄ se suelen llamar contrarios; vnos porq̄ son tales; otros porq̄ los reciben; y otros porque los producen, y hablando en esta generalidad, no es mucho que diga: *En genero, o en especie*: porque sugetos diferentes en genero, puedẽ recibir vnas mesmas qualidades cõtrarias, y causas diversas en genero producirlas. Mas hablãdo de los cõtrarios formales, siempre excluye genero, como se ve en el mesmo capitulo, poco mas abaxo, dize assi: *Diversa verò specie dicuntur, quæcumque cum eiusdem sint generis non subalterna, & quæcumque cum in eodem genere sint, differentiã habent, & quæcumque in substantia contrarietatem habêt. Contraria quoque diversa specie invicem sunt, aut omninò, aut quæ primò dicuntur, & quorum in ultima generis specie rationes diversæ; ut homo, & equus.* Notense aquellas palabras, *non subalterna: in ultima generis specie, ut homo, & equus*; donde claramente dize, que la contrariedad propria està entre especies infimas. Ultima especie de el genero no es otra cosa, que especie infima, y assi pone el exemplo en especies infimas, que es hombre, y cavallo. Y siempre que habla Arist. de contrarios, los exemplifica en especies infimas.

Lo mesmo dize Arist. lib. 10. meth. cap. 6. para probar

la proposicion, *Vni unum est contrarium*, que no se pudie-  
 ra salvar de otra suerte, ni la fúma distancia, porque esta pi-  
 de vltimo termino, el qual no se halla en especies subalter-  
 nas, sino en infimas. Y en el cap. 11. dize assi: *Ideò in eadē  
 coordinatione predicationis sunt omnia contraria, quæcū-  
 que non genere differunt, & invicem maximè diversa.* No  
 se puede dezir mas claro. Demas de esto consta, hecha in-  
 duccion por todas las qualidades primeras, y segundas, por  
 que en ninguna se halla contrariedad, si no en especie infi-  
 ma. Y por quanto el calor celeste, vital, y elementar, tienen  
 por contrario a la frialdad, sin atender a otro fundamento:  
 dizen los Autores, que entre ellos no ay diferencia especi-  
 fica. Esta doctrina es generalmente como principio rece-  
 bida de los Autores Antiguos, y Modernos; y no se ha de  
 poner en opinion, porque alguno no la aya penetrado, ni en-  
 tendido a Aristo. y hablado sin fundamento. Ay algunos  
 amigos de novedades, estos son los Estravagantes, que no  
 siguen a Autor, ni Escuela, y firven mas de perturbar las ciē-  
 cias, que de ilustrarlas. Son muy parecidos a los que no tie-  
 nen casa propria, y se mudan cada año, porque ninguna les  
 agrada. Aqui ajusta la sentencia de Seneca, epistola 2. *Cer-  
 tis ingenijs immorari, & innutriri oportet, si velis aliquid  
 trahere, quod in animo fideliter sedeat. Nusquam est, qui  
 ubique est. In peregrinatione vitam agentibus hoc evenit,  
 ut multa hospicia habeant, nullas amicitias.*

No fue Gal. inferior Phylosopho a Arif. y como principio  
 recibio *vni unū est cōtrariū*, y q̄ esto se salva en especies infi-  
 mas, dizelo en muchos lugares, y no folamente se contenta  
 con lo discurrido de Arist. sino passa adelante buscando la  
 causa. Dixola lib. 6. de morbis vulgaribus, com. 3. tit. 14.  
 por estas palabras: *Nam durum molle circumtento laxo ari-  
 do humidum opponitur. Natura enim noluit iniqua esse,  
 ut vni multa efficeret contraria* [Este lugar se hallarà en la  
 3. classe fol. 213.] Es pues la causa ser la naturaleza justa, di f

poniendo las cosas con tanto concierto, y justificacion, que vno no pudiesse tener mas que vn contrario; porque lo contrario seria sin justicia. Y esto sucediera, si entre generos huviera contrariedad, porque qualquiera especie tuviera tantos contrarios, quantas especies tuviera el otro genero. Dize el Espiritu Sancto cap. 42. Ecclesiast. *Omnia duplicia unum contra unum*. Mucho se me ofrece que dezir en este punto, mas no cabe el mar en vn brinquinio.

Dirà alguno, que la liberalidad tiene por contrario a la prodigalidad, y a la avaricia. Digo, que esta es virtud moral, cuya essencia consiste en el medio, que con qualquier extremo se destruye, y assi ambos son como vno en razon de extremo. La question es de contrariedad entre qualidades Physicas, y reales, y no morales. Y si quiere V. md. valerse de opiniones extraviadas, sea para defenderse; mas no para yr a buscar a otro en su casa, fortalecido con las mas probables, y recibidas doctrinas, como son, que el cocimiento, y podrecimiento son qualidades segundas, que son generos, como confiesa Galen. lib. 1. de diff. feb. cap. 9. y que a vn mesmo tiempo puede el humor en las venas, o en el absceso, cocerse, y podrecerse en grados intensos; y por el consiguiente se ha de dezir, que no son contrarios; y aunque reciba el humor intenso grado de cocimiento en este caso, no nutrirà por la repugnancia de el podrecimiento, el qual no puede faltar por alteracion, sino por falta del sugeto.

Grande confirmacion de esta doctrina se halla en Galen. lib. 11. meth. cap. 8. el qual tratando de la curacion de las calenturas podridas, dize: Que se ha de atender a el podrecimiento, como a causa de ellas; y en primer lugar se ha de prohibir la generacion de el; y esto se haze quitando con sus contrarios las causas, que lo pueden ocasionar, como sò abundancia, crasitud, y lentor de los humores, que causando obstrucciones, prohiben la ventilacion, de donde se origina el calor preternatural, que es causa de el podrecimiento.

to. Dize assi: *Singula harum affectionum curanda per-  
 contraria sunt. Densitas per ea, quae rarefaciunt: constri-  
 ctio per ea, quae fundunt: abundantia per ea, quae vacuant:  
 crassitudo per ea, quae dissecant; & lentor ijs, quae detergunt.*  
 Todas estas cosas manda Galen. que se quiten con sus con-  
 trarios. Mas llegando a el podrecimiento producido no le  
 halla contrario, mas de que se evacue el humor podrido,  
 pues no puede faltar, si no es quitando el sugeto. Y assi di-  
 ze, que en esta parte hemos de obrar como en las cosas no  
 vivientes, que fuera de nuestros cuerpos se podrecen, que  
 es quitar lo podrido, y lo demas ponerlo a el ayre fresco, pa-  
 ra preservarlo. Son sus palabras: *Tamquam igitur in ijs  
 corporibus, quae non viuunt, ac putrescunt, primum quantũ  
 eorum iam computruit, separant, deinde id, quod reliquum  
 est, in frigidum aërem sublato, per spirationem refrigerantẽ  
 molliuntur: ita utique, & putredinem, quae in vivis est or-  
 ta, sanabimus: id, scilicet, quod iam corruptum est, omni ra-  
 tione vacuantes: quod reliquum est moderatis motibus, &  
 refrigerante per spiratu, ad exactam symmetriam reducen-  
 tes: ac vacuationem quidem illius per urinam, deiectiones,  
 vomitum, ac sudores moliemur.* Y en el cap. 9. siguiente di-  
 ze: *Ergo à corporibus, quae sic afficiuntur, expellenda, quae  
 putruerunt, per urinas, & alvum, & sudorem sunt.* Bien  
 claro consta de estos textos, que el sentir de Galeno es, que  
 el podrecimiento, vna vez producido, no se puede quitar  
 por alteracion, sino quitando el sugeto. Y assi se ha de ad-  
 mitir la doctrina de Pedro Garcia, como verdad indubita-  
 ble, quando dize fen. 1. lib. 4. tract. 2. cap. 4. *Iuxta ea, quae su-  
 pra probavi, constat nullum gradum putredinis iam produ-  
 ctum posse auferri à subiecto, cui inest.*

En el §. 38. quiere V. md. que el cocimiento, y podreci-  
 miento sean qualidades contrarias, porque si no lo fueran,  
 se produxeran en vn instante, como la luz. Dichoso podre-  
 cimiento en poder de V. md. pues quedando difunto, y en-  
 terra-

terrado quatro Parraphos antes, aora lo refucita [*Quarri-  
duanus est, iam fætet*. Yo no me atreviera a hazer estos mi-  
lagros] y le buelve el ser de qualidad, que alli le quitò. To-  
do es contradzir, y nada determinar: puede se dezir esto, y  
aquello, y effotro; y V. md. que es lo que dize, y determina?  
Yo digo, que las qualidades, que no tienen contrario, se  
pueden producir en instante, como en el passo aya disposi-  
cion. La luz pide cuerpo diaphano; y si fuesse opaco, y esta  
opacidad se fuesse quitando poco a poco, y haziendole dia-  
phano, entraria la luz poco a poco por sus grados. Grande  
exemplo tenemos en la virtud motiva, que comunica el ce-  
lebro a todo el cuerpo por los nervios en instante; los qua-  
les, si no están dispuestos, no la reciben; y si la mala disposi-  
cion se va quitando poco a poco, de la mesma suerte se va  
comunicando la dicha virtud, que, en sentir de todos, no  
tiene contrario. Lo mesmo corre en la virtud, que comu-  
nica el coraçon por todas las arterias, para que pulsen, y có-  
primiendolas (como experimentò Galeno, entrando den-  
tro vna pluma, dexando libre la cavidad) no se comunica la  
virtud. Que qualidad repugnante aya de parte de el suge-  
to para q̄no pueda recibir el cocimiento y podrecimiento  
en instante, P. Garcia lo insinuò, y no es para tratado aqui,  
porque quiere mas espacio, y esta es carta, y no libro.

De todo lo qual se infiere evidentemente, que entrando  
el podrecimiento en algun sugeto, no puede faltar, si no es  
por falta de el mesmo sugeto. Falta el humor podrido, si  
se evacua, o si se resuelve [en el vapor yrá el podrecimien-  
to, con que se responde a el §. 44.] el mesmo podrecimien-  
to falta en dissolviendose el mismo en sus Elementos, porq̄  
estos no son sugeto capaz para recibir podrecimiento, co-  
mo dixe en el Parecer. Y assi con la dissolucion se purga to-  
do podrecimiento. Y en quanto a lo que V. md. dize de el  
estiercol: no probarà V. md. que antes de convertirse en  
tierra, o otro elemento, sea a proposito para nutrir las Plan-  
tas.

tas. Lo que yo concederè es, que la tierra hecha de èl, serà mas proporcionada para muchos vegetables. No se puede negar, que vna tierra es mas a proposito, que otra, para diferentes Yervas, y Plantas.

En quanto a el vso de alimentos podridos, que V. md. toca en el §. 43. digo, que si es verdad lo que V. md. diz: en èl, que el termino de el podrecimiento es opuesto a los cocimientos, por què dize que es malo? Por que no puede vencerse de la naturaleza, aviendo en el estomago quiè ciega, y tambien en el hizado? De que sirven estos cocimientos, si no pueden expeler el podrecimiento de los alimentos, y de los humores? En que està esta contrariedad, si no se concede expulsion? Faltando esta parte, falta todo el ser de contrariedad. Vna cosa fria, llegando a el calefaciente, pierde la frialdad. Luego vna cosa podrida, llegando a el cociente, perderà la putrefaccion, si es que ay contrariedad; la experiencia nos enseña lo contrario. Y assi digo en conclusion, que si el podrecimiento fuere intenso, harà repugnancia a la introduccion de forma de chylo, y si fuere remisso, yrà caminando hasta llegar a la forma viviente. Bien puede vna forma introducirse con alguna qualidad violenta (*Non ex vi illius*) como sea tal, que se pueda conservar con ella. De que la substancia se pueda conservar con algun grado de podrecimiento, es indubitable en las calenturas podridas, y hecticas; con que queda respondido a el § 43. Dize Arist. lib. 1. de coelo, cap. 4. *Deus, & Natura nihil prorsus faciunt frustra.* El tener mal olor las cosas podridas, no es acaso, pu solo la Naturaleza como signo de disconveniencia, para que antes de llegar a la boca, se desechen. Lo qual no hiziera, si huviera dentro de el cuerpo quien las corrigiera.

Y para desde luego responder a todo con la experiencia, dõde no puede aver contradiccion, veamos lo que diz Gal. de la leche, lib. 3. de alimentorum fac. cap. de lacte. *Atque etiam si Capræ, aut alterius cuiuspiam animalis scammo-*



*niam, aut titimalum depacti, lac cibi loco, quis sumpserit, omnino alvus illi fluet.* La virtud purgativa de estos alimentos, ya caminando hasta llegar a la leche, sin perderse en las tres transmutaciones, chylo, sangre, leche, Hipp. lib. 6. epid. com. 5. tex. 35. dize assi: *Mulier, Capra, elaterium, aut cucumerem silvaticum edentes, pueris purgatio.* Y Gal. en el comento dize, que esto es general a toda purga, y que purgando a la ama, se purga el niño. Y dize, que la experiencia está contra aquellos, que dizen, que por el cocimiento, y transmutacion, se pierden las virtudes de los alimentos; y demas de esto lo confirma con los q̄ comen Codornizes, aviendo ellas comido el eleboro: son sus palabras: *Necnon, & in Dorie, & Boëtia, & Thesalia, omnibusque frutibus locis multi ex Coturnicum esu musculorum distensionibus correpti sunt, quoniam veratrū, scilicet, illae comedunt. Istud enim, & Athenis quibusdam accidisse novimus, qui Coturnicibus largiter nimis se se impleverunt.* Lo qual no pudiera ser, sino es conservandose la mala qualidad de esta yerva, hasta la carne de estas Aves.

Considerare V. md. esto, y haga aqui la exclamacion de el §. 42. que haze de la qualidad putredinosa, y diga: Que conserue Dios esta qualidad purgativa, y venenosa por el bien del Vniverso, como que tanto importa! Si huuiera visto V. md. esto, no se cansara en el vltimo §. en admirarse, con repeticiones, de que yo digo, que la qualidad venenosa de los vapores putridos malignos passa a los espiritus. Todo esto nace de vn grande engaño, pensando, que las qualidades venenosas son proprias passiones *quarto modo*. No lo son, y de ellas se phylosopha, como de las qualidades purgantes. El engaño de V. md. está, en que ha oydo dezir, que dimanã de sus formas, como passiones: no es lo mesmo esto, que serlo: las qualidades primeras dimanar de las formas de los Elementos, y de los mistos, como dimanar las passiones, que en esto convienen con ellas, mas no lo son *quarto modo*. Y assi  
las

las qualidades purgantes, y venenosas passan muy adelante, y no perecen con la primera transmutacion. Traer para esto la opinion de S. Thomas, es muy fuera de proposito. Nada de esto niegan los Thomistas, tratando de el sugeto de los accidentes contra la comun opinion, porque la controversia solo topa en si los accidentes son los meismos en numero, o no; esto no es de el caso.

Las ciencias se han de conformar con la experiencia: sobre ella se ha de discurrir: contra ella no se ha de proceder; y mas en materias Medicas, y Phylosophicas, en las quales no se ha de abstraer de materia, sino siempre cónotalla. Por esso dixo Arist. lib. 1. de anima, cap. 1. *Logicus diffinit per formã, Physicus per materiam.* A la naturaleza hemos de estar azechando los Phylosophos, considerando lo que es causa, y efecto; y no lo que se puede dezir con sophisterias; con esto no se cura, con aquello, si. La experiencia nos enseña, que no con todo podrecimiento ay malignidad, aunque aya corrupcion; y que no con toda corrupcion ay qualidad venenosa; y que no con qualquiera disposicion se produce qualquiera forma. Vemos producidas qualidades venenosas sin putrefaccion, y con putrefaccion (aunque no con toda). De donde infiere el Doctor P. Garc. que ay diferentes especies de putrefaccion maligna, a las quales siguen formas substanciales diferentes con diferentes qualidades venenosas, padeciendo primero esta transmutacion las partes mas subtiles, y dispuestas a convertirse en vapores. Todos los quales elevados de substancias putridas con podrecimiento maligno, los tengo por venenosos. De esto nace, que abiertos los silos, o fumideros llenos de vapor fetido, vnas vezes mata de repente a los que entran en ellos, y otras no, porque no siempre es el podrecimiento maligno. Y assi en estos casos tocantes a putrefaccion, no se toma exéplar de vn caso para otro; y no ay que assegurar nada. Con esto he respondido brevemente a los vltimos Parraphos de su papel de V. md. acerca de

de ellos se podia dezir mucho, porque ay mucho escrito. Mas no soy amigo de yr a llenar en el monton, que otros han juntado con mucho trabajo; y no se puede aumentar, ni mejorar en pocas palabras, de fuerte, que aprovechen a los que las leyeren, que esse es el fin que ha de tener el que escribe sin espiritu de contradiccion. Yo quisiera aver sido mas breue; mas he querido fatisfazer a todo, por dar gusto a los amigos, que me pidieron respondiessse, sabiendo, que otros muchos me dissuadian de ello. Y si V. md. quiere entretenerse en instancias, tenga por cierto, que no he de responder. Guarde Dios a V. md. muchos años, para que con su vida se assegure la de tan grandes Principes, teniendo tal premio, que no tenga que dessear otra cosa. Sevilla. Enero 17. de 1661.

*Doct. Lucas de Gongora.*